



PLENARIA N° 637

Sexcentésima trigésima séptima

Jueves 15 de julio de 2021

Horario de inicio: 15.11 horas. Horario de término: 18.19 Horas
Modalidad remota a través de Plataforma electrónica ZOOM

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Acta N° 635 de 1 de julio de 2021
- Cuentas de Comisiones
- Cuenta de la Mesa

1.- Propuesta de creación de los grados académicos de Magíster en Sistemas de Información Inteligencia de Negocios, Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil y del título profesional de especialista en Radiología Intervencional. Oficios de Rectoría N°s 400 y 427 de 29 de junio y 6 de julio, ambos de 2021, respectivamente. Votación para envío a Comisión. (10 minutos)

2.- Revisión de la integración y funcionamiento de las comisiones y grupo de trabajo del Senado Universitario. (10 minutos)

3.- Presentación de la Propuesta de Política de Buenas Prácticas Laborales. Oficio N° 413 de 2 de julio de 2021, de Rectoría. Expone prof. Heidi Berner Herrera, Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Votación para envío/despacho. (60 minutos)

4.- Presentación del Informe Comisión de Desarrollo Institucional sobre Propuesta de Rectoría de modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile. Votación del Informe y propuesta. (60 minutos)

5.- Varios o Incidentes. (10 minutos)

En modalidad remota a través de la plataforma electrónica ZOOM, el 15 de julio de 2021, a las quince horas con once minutos, con la dirección de la Senadora Verónica Figueroa Huencho, en calidad de Presidenta subrogante, se inicia la Sexcentésima trigésima séptima sesión Plenaria, que corresponde a la sesión N°132 del Senado 2018 – 2022.

Asistencia

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1. María Soledad Berríos Del S. | 16. Matilde López M. |
| 2. Josiane Bonnefoy M. | 17. Sebastián Maldonado A. |
| 3. Alejandra Bottinelli W. | 18. Rocío Medina U. |
| 4. Patricio Bustamante V. | 19. Luis Montes R. |

5. Ricardo Camargo B.
6. Jaime Campos M.
7. Carla Carrera G.
8. Mauricio Domínguez M.
9. Verónica Figueroa H.
10. María Consuelo Fresno R.
11. Liliana Galdámez Z.
12. Jorge Gamonal A.
13. Gonzalo Gutiérrez G.
14. Luis Hinojosa O.
15. Sergio Lavandero G.
20. Miguel Morales S.
21. Jaime Ortega P.
22. Miguel O’Ryan G.
23. Carla Peñaloza P.
24. Luis Alberto Raggi S.
25. Gabino Reginato M.
26. Rebeca Silva R.
27. Gloria Tralma G.
28. Francisca Valencia A.
29. Fernando Valenzuela L.
30. Ennio Vivaldi V.

- **Excusas por inasistencia**

La Vicepresidenta presenta las excusas de los senadores y senadoras (7): Allan Álvarez H., Antonia Atria F., Leonardo Basso S., Daniel Burgos B., Silvia Lamadrid A., Javier Núñez E. y Pedro Rojas V.

- **Acta N° 635 de 1 de julio de 2021**

La Presidenta subrogante somete a consideración el Acta N° 635 de 1 de julio de 2021.

El Secretario Técnico señala que recibió observaciones del senador Reginato referidas específicamente a intervenciones hechas por él, en la página 15 y 51.

Con las observaciones del senador Reginato se da por aprobada el Acta N° 635 del 1 de julio de 2021.

- **Cuentas de Comisiones**

- 1.- Comisión de Desarrollo Institucional**

La senadora Silva informa que hoy sesionaron con quórum justo, está todo el mundo colapsado, se entiende esta situación y ha sido difícil avanzar y ver de qué manera se distribuye el trabajo, de modo que no quede concentrado el trabajo en la presidencia o secretaria, que son al final quienes están a cargo de las comisiones y eso siempre es un desafío. Señala que están tratando de trabajar para que eso vaya siendo cada vez mejor y han avanzado en el marco del tema de la Defensoría Universitaria. Hoy día tuvieron la presentación que realizó ella sobre el modelo de Reglamento de la Defensoría de la Universidad de Córdoba en Argentina, que es un referente relevante, que fue compartido por la profesora Moure, interesante porque se trata de una Universidad muy activa, con documentación y *papers* al respecto. Señala que esperan invitar a la Defensora de la Universidad de Córdoba próximamente, para completar parte de este análisis y resolver muchas de las dudas. Analizaron que el reglamento de esta Universidad tiene otra jerga, que por ahí decían los senadores del Área de Derecho, tiene que ver más con un aspecto administrativo, donde se declara el detalle con la tinta que tiene que estar impreso el reglamento. Por lo tanto, ha sido un aprendizaje complejo y se sigue avanzando en ello.

Hoy se definió también la agenda de invitados que tiene que ver con los representantes de la Red Europea de Defensoría Universitaria, la Red Iberoamericana de Defensoría Universitaria y otros que esperan abordar durante lo que queda de julio y agosto. Indica que inicialmente habían propuesto la fecha de septiembre para la culminación, sabiendo que podía ser prorrogable y es probable lo que tengan que hacerlo, porque necesitan más tiempo para profundizar en aquellos aspectos que aún no están del todo claros y sistematizar, posteriormente, toda esa información que se recopile.

En un segundo momento de la reunión, hoy presentarán en el punto de tabla el informe final de la modificación al Reglamento Estudiantil, que entiende que es punto de la Tabla de La Plenaria de hoy y, por último, se definieron las participaciones en las próximas sesiones, porque algunos senadores les informaron sobre su posible ausencia en las próximas semanas, entonces tendrán que ver cómo organizar el quórum y la disponibilidad de trabajo en la comisión.

2.- Comisión de Docencia e Investigación

La senadora Berríos informa que hoy tuvieron una reunión con cuórum y comenta que el senador Maldonado se integró a esta Comisión. Señala que hoy asistió la señora Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, también con las arquitectas Silvia Durán y Rocío Sáez, esta última Subdirectora de Planificación de Infraestructura Institucional. Todas estas oficinas son dependientes de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional e indica que fueron invitados, porque la esa Vicerrectoría, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, está a cargo del diseño de los planes y definiciones técnicas en materia de prevención y promoción de la salud, higiene y seguridad en la Universidad. Entonces, a través de ellos querían conocer cuáles eran los planes de contingencia actuales y cómo se venía el enfrentar la presencialidad en una pandemia incierta, o que parece en retirada. Señala que agradece a don Germán Rojas, quien les clarificó quien era la persona que debían invitar para este propósito.

Lo señalado por la señora Fabiola Divín es que el 4 de septiembre del año 2020 entró en vigencia un protocolo de actuación para la prevención y protección de la salud, higiene y seguridad de la comunidad en actividades presenciales frente a la emergencia y que este protocolo, ha ido siendo modificado en la medida que comienza a aplicarse, considerando que la Universidad de Chile tiene cinco campus, 166 edificios y una diversidad de actividades que se realizan en ellos. Todo este protocolo siempre tiene que estar bajo la normativa nacional e internacional, las que proveen los Ministerios de Salud y Educación, la Superintendencia de Educación Superior, etc. Agrega que el protocolo y su operatividad está delegado en los Decanos para la gestión de permisos, salvoconductos en este estado de excepción constitucional. Además, señaló que debe existir un comité operativo Covid en cada unidad, el que debe desarrollar y ejecutar un plan local.

El proceso de implementación progresiva de las actividades presenciales tiene dos etapas: una, es la definición e implementación de un protocolo de doce pasos que incluye determinar el número académicos, funcionarios, estudiantes, qué actividad presencial se va a realizar, implementar medidas de flexibilidad, capacitación previa y también durante la realización de la presencialidad. Instalación de señaléticas, insumos, desinfectantes,

etc. y luego, una vez que se cumplen los doce puntos, se debe hacer la solicitud de autorización al Rector para implementar el regreso progresivo, total o parcial.

Se insistió que una vez que esto estaba, porque se analizó de que esto podría ser eterno, dijeron que una vez que una unidad académica ha logrado esto, puede agregar, cambiar o modificar la realización de actividades sin necesidad de recurrir a todo el proceso que ya indicó. La Directora Divín indicó que todas las Facultades han solicitado realizar este tipo de actividades presenciales y semipresenciales, que ha habido 40 solicitudes provenientes de 17 unidades.

Señala que el senador Lavandero consultó por qué no se considera dentro de los criterios, la vacunación para autorizar el retorno. Esta pregunta la realizó en varias oportunidades. La Directora Divín respondió que la vacunación no se puede exigir, solo promover, se debe respetar el marco legal que asegure la salud y cuidado de toda la comunidad universitaria. Señala que probablemente en un futuro se va a considerar para aumentar los aforos. El Comité Covid que regula la Casa Central, que era del interés por el Senado Universitario, es el mismo que regula la Torre 15 y es el que debe evaluar las solicitudes que emanen del Senado Universitario. En esa solicitud tienen que ser vistos los doce puntos y una vez que ellos se cumplan se eleva la solicitud al Rector. En cuanto al retorno de los funcionarios, no existe obligatoriedad del empleador de mantener el trabajo remoto de los funcionarios, que no puede haber negación por parte de ellos volver al trabajo presencial, pero que se debe usar la flexibilidad modificando horarios, tareas. Es un trabajo que se puede realizar junto a la Asociación Chilena de Seguridad.

Señala que el senador O’Ryan enfatiza que la Universidad de Chile, como fue vanguardista en cerrar la Universidad, debería ser vanguardista en abrir la Universidad de Chile con un regreso seguro y razonable, avanzando en medidas, utilizando evidencia que las personas retornen y cumplan con uno de los tres principios: test de antígeno, vacunación o haber tenido la enfermedad. También se le consultó sobre la mantención e higiene a los edificios que han estado más de un año en desuso y con ello ha habido un aumento de arañas de rincón y ratas ¿Quién se va a ocupar de ello? ¿Los costos? ¿Por quiénes serán asumidos? Se responde que se puede solicitar recursos centrales a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para apoyar esto y a nivel local consultar a los prevencionistas de riesgo y encargados de la planta física o al Director (a) de Asuntos Económicos. La senadora Fresno consultó sobre el retorno del Senado Universitario a la presencialidad y la respuesta es que existen protocolos para el uso de la Casa Central y que se haga la solicitud para que chequeen los doce puntos señalados y que luego se haga la solicitud al Rector. La senadora Galdámez pregunta si existe algún avance en protocolo y recomendaciones de uso de espacios abiertos, especialmente para los estudiantes de primero o segundo año. Se responde que existen los protocolos y que pueden usarse esos espacios, pero depende de cada Facultad. El abogado Fuentes indica que el Senado Universitario fue el primer órgano colegiado que comenzó a funcionar en forma remota y ahora en la presencialidad piensa que será necesario un aparataje tecnológico como Cámaras y otros. Debería estar disponible y ser financiado centralmente. Se responde que los requerimientos a aforo, salas necesarias se debe hacer la consulta para que se evalúe y coordine directamente con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y la señora Luis Zaviezo.

El senador O’Ryan, finalmente, enfatizó que:

- La Universidad debe ser vanguardista, trabajar con epidemiólogos, salubristas, administrativos.
- Considerar el estado de vacunación para favorecer la entrada a los estudiantes.
- Abrir la Universidad de forma responsable y pronta.
- Menciona que el riesgo cero no existe, pero eso no puede inmovilizarlos.

Finalmente, en una reunión que se extendió por bastante rato, se resumió el calendario de los próximos compromisos que tienen, que se les vienen varios Magísteres y un Título Profesional de Especialista, más una reunión ampliada con las Mesas de Coordinación. En Varios, el senador Hinojosa hizo notar una situación en cuanto a que no ha recibido unos datos que había solicitado para el mejor funcionamiento de la Mesa que él dirige que es de Centros de Excelencia.

3.- Comisión de Presupuesto y Gestión

En ausencia del senador Burgos, presidente de la Comisión informa el senador Gamonal. Señala que la Comisión hoy no sesionó por falta de cuórum, pero para tranquilidad de la mesa y de la plenaria, señala que las tres subcomisiones que alojan en la Comisión de Presupuesto y Gestión han sido seguidas trabajando normalmente.

4.- Comisión de Estructura y Unidades Académicas

El senador Montes informa que una reunión de trabajo con quórum, a la que asistió el abogado Fuentes. Se retomaron algunos pendientes, entre ellos lo que dice relación con un informe que debe evacuar la comisión respecto de las modificaciones al Reglamento de Elecciones y Consultas que fue solicitado por Rectoría y, como se sabe, en principio se entendieron asociados al informe relativo al Reglamento de Campus que estuvo trabajando la Comisión. Ahora bien, tomando en consideración la aprobación del informe por parte de la Plenaria, pero al mismo tiempo y con la consideración que el único reglamento vigente es el que ya fuera aprobado por el Senado hace algunos años atrás, es que la Comisión dará por terminado el trabajo haciendo este informe y poniéndolo a disposición de la Plenaria para poder concluir con esa solicitud de Rectoría y que sea el Senado en su totalidad el que pueda dirimir sobre su viabilidad o inviabilidad.

5.- Comisión de Género y Diversidades

La senadora Carrera informa que hoy la comisión funcionó con cuórum, los acompañó la abogada Raquel Águila Kiwi del equipo Jurídico y la alumna en práctica, Susana Leiva. Hoy revisaron los objetivos generales y específicos que era tarea que les había quedado pendiente la semana anterior y había quedado encomendada a la subcomisión de redacción. Hoy día se presentó lo que elaboró la Subcomisión de Redacción y fue aprobado con pequeñas intervenciones de diferentes miembros de la Comisión y se aprobó por unanimidad. Señala que ya empezaron a divulgar un borrador de la Política de Género con el fin de que toda la comunidad pueda ser partícipe de esto. Indica que solicitarán a la Vicepresidenta y a la Mesa algún espacio dentro de alguna Plenaria para mostrar los avances de la Política de Género y también para que las y los senadores

puedan ser partícipes de la elaboración de la misma. También se acordó que el 29 de julio previo a las jornadas de divulgación, invitarán a Margarita Bustos del Área de Diversidad Sexual y Género de la Oficina de Equidad e Inclusión; a Martín Torres, Subdirector de Género y Diversidades de la FAU; Representantes de la Asociación “Organizando Trans Diversidades”, OTD, y del Preuniversitario Mara Rita para que les hagan llegar sus apreciaciones con respecto a la política y al borrador que será presentado a la comunidad el 5 de agosto. También se conversó con respecto a la institucionalidad de la Política hacia dónde va a estar dirigida. Indica que se tuvo una conversación bastante interesante con las y los miembros de la Comisión sobre la institucionalidad y también acordaron que la abogada Raquel Águila Kiwi les haga una presentación del reciente Instructivo de Buenas Prácticas y acciones para el fomento de la equidad enviado desde la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

6.- Comisión de Bienestar y Salud Mental de la Comunidad Universitaria

El senador Domínguez informa que la Comisión no pudo funcionar el viernes pasado. Cree que están un poco atareados con el fin de semestre, pero no obstante siguen recopilando comentarios sobre el decálogo de buenas prácticas. Quedaron en reunirse cuando vuelvan del receso universitario.

7.- Grupo de Trabajo de la Reforma a la Educación Superior

La senadora Valencia informa que hoy sesionaron con normalidad y dentro de las conversaciones que hubo, transmitió un poco lo que fue la reunión de las Presidencias con la Mesa directiva del Senado Universitario y transmitir también cuáles han sido las ideas, las proyecciones del grupo ante la naturaleza del grupo que, en definitiva, es de apoyo a la Mesa y la idea es que de aquí en adelante, las proyecciones o los objetivos que tengan en el grupo estén muy alineados y con una constante revisión y conversación con la Mesa Directiva del Senado Universitario, para que el trabajo sea más expedito y, en ese sentido, hay acuerdos en el Grupo de Trabajo que debe ser así. La idea es que de aquí en adelante la proyección u objetivo que tengan dentro del grupo estén muy alineados y en constante revisión y conversación con la Mesa, que el trabajo sea más expedito y, en ese sentido, hay acuerdos en el grupo de que tiene que ser así. Además, proyectaron lo que serían líneas de trabajo más próximas, que son, en definitiva, incorporar las opiniones de los demás senadores en el Informe de Financiamiento de la Educación Superior, lo cual va a quedar a cargo de un grupo de senadores de este grupo. Por otro lado, van a trabajar en finiquitar lo que es el tema al informe de Educación del Derecho de Educación Superior a nivel constitucional. Así irán trabajando por separado para ir sacando adelante el trabajo, a pesar, de saber que están en período de término de semestre, entre otras cosas y que han vuelto más denso, o complejo sacar adelante los distintos trabajos. Esto también en miras de lo que sería la totalidad del grupo y también queriendo tener una posible reunión prontamente con la mesa para poder comunicar de manera clara y expedita todo lo que se conversó en la reunión y que se mantenga este dialogo más directo.

- **Comisiones externas**

La Presidenta subrogante consulta a las y los senadores que participen o integren

comisiones externas si tienen alguna información que entregar.

La senadora Bonnefoy informa que ayer se reunió nuevamente el Grupo de Trabajo de Materias Presupuestarias, que no se reunían desde enero y la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional les presentó el informe de lo realizado durante el 2020 y se dedicaron a revisar el borrador y acordaron enviar comentarios, que incluirá los informes preliminares de las Facultades de Medicina, Artes y Odontología, también incluye el tema de la deuda con el Fondo General, las medidas generales y los temas que se han tratado durante el año 2020. El otro punto importante que se abordó fue definir la agenda para el 2021 que retomarán en dos semanas más. Ahora se reunirán quincenalmente, porque hay otra comisión en el medio, y la idea ahora es ir viendo la base de estas Facultades que están con déficit estructural a raíz de las medidas que cada una ha ido tomando. La primera invitada será la Facultad de Medicina.

La senadora Peñaloza informa que ayer se reunió la Comisión de Plataforma Constituyente y, el senador Burgos y ella, asistieron como representantes del Senado y se les informó que está trabajando, considerando que el canal de la Universidad ya está transmitiendo las sesiones de las Comisiones Constituyentes, se está trabajando también en un programa de televisión que se iniciaría en agosto con los principales temas de la Convención Constituyente, ya hay tres o cuatro planteados, entre ellos el de educación. Indica que cuando tenga más detalles y por escrito, los hará llegar a la Mesa para que lo distribuya.

- **Cuentas de la Mesa**

La Presidente subrogante informa respecto de la correspondencia a la cual tienen acceso las y los senadores. Hoy día se hizo llegar vía e-mail el Oficio que el Rector le hizo llegar al Subsecretario de Educación Superior, Sr. Juan Eduardo Vargas, con la Propuesta de Creación de un Mecanismo de Participación y Corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, como del Presupuesto de la Universidad de Chile. Esto fue enviado al Subsecretario el 12 de julio. Eso ya está en manos de la Subsecretaría y estarán atentos y atentas a la respuesta, o las indicaciones u observaciones que pudieran hacerles llegar en esa línea. Así que agradecer el trabajo que se ha hecho de manera permanente y muy especialmente a las y los senadores que conformaron el grupo también de trabajo y de asesoría para esta propuesta.

Señala que, dentro de la correspondencia, con fecha 29 de junio, enviaron el Oficio N° 28/2021 al Rector, solicitando que se hiciera una modificación al Decreto Universitario N° 16.480 que creaba la Dirección de la Iniciativa Carén, que el Rector y el Prorector expusieron ante el Senado y que, dentro de los cambios a la gobernanza del Proyecto Carén, está la participación del Senado Universitario. Esa participación finalmente se definió a través de una modificación al Decreto que les hizo llegar el Rector con fecha 7 de julio y, en tal sentido, en la integración del Consejo Estratégico, el Senado Universitario estará representado por la Vicepresidencia, la Secretaría de la Mesa y un colaborador o colaboradora. Recuerden que esto se integra a este Comité Estratégico que

les presentaron en esa oportunidad.

Indica que estarán informando en cuanto haya alguna situación o información adicional, como Mesa hicieron llegar al Rector una solicitud de que les pudieran hacer llegar el informe académico de Carén, de manera de contar con mayores antecedentes respecto de los avances que se han hecho en este proyecto y en lo que involucraría la participación del Senado y también saber en qué estado están las discusiones, las actas, en fin, de lo que se haya avanzado hasta ese momento.

Respecto de otras cuentas, manifiesta que tuvieron reunión con la Dirección de Presupuesto de la Universidad, principalmente con aquella que lleva el presupuesto del Senado Universitario, y comenta que había algunas discrepancias entre las cifras que manejan como Senado y las que finalmente resultaron en la Dirección de Presupuesto. Señala que en la próxima sesión Plenaria hacer una presentación del Presupuesto y el estado de ejecución a julio de 2021.

Saluda y le expresa oficialmente la bienvenida al senador Sebastián Maldonado, quien a partir de hoy día ya puede ejercer su derecho como senador y su derecho, por lo tanto, a participar, a votar.

Aprovecha de dar cuenta de una participación, si bien no necesariamente por la Mesa, pero en su calidad de integrante de pueblo originario. Este martes con la participación de los medios de comunicación, la Universidad de Chile dio a conocer su iniciativa a facilitar las instalaciones de Casa Central para las y los 17 constituyentes que representan escaños reservados de pueblos indígenas. Esta es una gestión que nosotras y nosotros como pertenecientes a pueblos indígenas de la Universidad, venían trabajando hace rato con las y los constituyentes, la que se materializó oficialmente este martes. Plantea que este es un cambio importante y que el Senado se hace partícipe en esa importante e histórica instancia que es que la Universidad de Chile tuviera la posibilidad de la participación de los pueblos indígenas en la Convención Constituyente.

Finalmente, antes de terminar con la cuenta de Mesa, recuerda a las y los senadores responder la encuesta que se les hizo por parte de la senadora Fresno y la senadora Galdámez para el trabajo de este grupo asesor, respecto del retorno a actividades presenciales del Senado Universitario para que la puedan responder lo más pronto, de manera que esos insumos se encuentren a la vuelta del receso.

El senador Raggi agrega que habían discutido el tema de que no intervendría en la cuenta de comisiones externas, sin embargo, considera que se trata de un tema contingente e informa que participó en la exposición de la Universidad de Jaén Chile, organizando la participación ciudadana tres modelos, orientado hacia la Universidad de Chile. Le parece muy bueno que el Prorector pusiera a disposición estos videos parte de la base que no puede haber reglas para las personas si no están hechas por la persona, real argumento, que fue un verdadero aporte y lo pone en conocimiento para ver si nos podemos conseguir ese esta posición.

- **Puntos de Tabla**

La Presidenta subrogante somete a consideración los puntos de tabla y tiempos asignados para cada punto de tabla. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados.

1.- Propuesta de creación de los grados académicos de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil y del título profesional de especialista en Radiología Intervencional. Oficios de Rectoría N°s 400 y 427 de 29 de junio y 6 de julio, ambos de 2021, respectivamente. Votación para envío a Comisión. (10 minutos)

La Presidenta subrogante señala que el primer punto de la tabla es la Propuesta de creación de los grados académicos de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil y del Título Profesional de especialista en Radiología Intervencional. Recuerda que en la sesión pasada se había ingresado el punto, sin embargo, no hubo quórum para la votación y, por lo tanto, lo que se debe votar en esta oportunidad es el despacho de estos tres grados académicos a la Comisión de Docencia e Investigación. Indica que se conversó con la senadora Berríos, Presidenta de la Comisión y el plazo para el envío y presentación a la a la plenaria sería el lunes 30 de agosto para que la mesa reciba los informes y a partir de allí programar la presentación a la sesión plenaria, por lo tanto, este es un primer punto de rápido despacho.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Docencia e Investigación la propuesta del Rector de crear el grado académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, que impartirá la Facultad de Economía y Negocios; la propuesta de crear el Magíster de Alimentación y Nutrición Infante Juvenil, que impartirá el Instituto de Nutrición y Tecnología de los alimentos, INTA, ambas contenidas en el Oficio de Rectoría N° 400/2021; y la propuesta de crear el Título Profesional de especialista en Radiología Intervencional que impartirá la Facultad de Medicina, contenida en el Oficio de Rectoría N° 427/2021. La Comisión tendrá como plazo para el envío de los informes el lunes 30 de agosto de 2021.

La senadora Berríos solicita que se ajuste la redacción del voto. Es una precisión, porque la primera es una propuesta del Rector y las otras dos no, entonces habría puesto en el voto: “las propuestas del Rector de crear: ...”.

Fue acogida la corrección.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Docencia e Investigación las propuestas del Rector de crear: (i) el grado académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, que impartirá la Facultad de Economía y Negocios; (ii) el Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil, que impartirá el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), ambas contenidas en el Oficio de Rectoría N°400 de 2021; (iii) el Título Profesional de Especialista en Radiología Intervencional que impartirá la Facultad de Medicina, contenida en el Oficio de Rectoría N°427 de 2021. La Comisión tendrá como plazo para el envío de los informes el lunes 30 de agosto de 2021. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez,

Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lavandero, López, Maldonado, Medina, Montes, Morales, Ortega, O'Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Silva, Tralma y Valencia votan por la alternativa 1 (28). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

Acuerdo SU N°056/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Docencia e Investigación las propuestas del Rector de crear:

(i) el grado académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, que impartirá la Facultad de Economía y Negocios;

(ii) el Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil, que impartirá el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), ambas contenidas en el Oficio de Rectoría N°400 de 2021;

(iii) el Título Profesional de Especialista en Radiología Intervencional que impartirá la Facultad de Medicina, contenida en el Oficio de Rectoría N°427 de 2021.

La Comisión tendrá como plazo para el envío de los informes el lunes 30 de agosto de 2021.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

2.- Revisión de la integración y funcionamiento de las comisiones y grupo de trabajo del Senado Universitario. (10 minutos)

La Presidenta subrogante señala que este punto es sobre la revisión de la integración y funcionamiento de las comisiones y grupo de trabajo del Senado Universitario. Señala que el 14 de julio recibieron el Decreto Universitario donde sanciona la integración del profesor Sebastián Maldonado como senador universitario y que también la senadora Peñaloza había manifestado su voluntad de cambiar de comisión permanente. Considerando lo que establece el Reglamento Interno del Senado Universitario en su Artículo N°45 es que se somete a consideración de la Plenaria la integración de las comisiones. Aprovecha la oportunidad de consultar si hay algún senador o senadora que quiera manifestar la voluntad de algún cambio o de integrar alguna comisión permanente o no permanente.

El Rector se integra a la Sesión Plenaria.

No hubo comentarios ni observaciones.

La Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo: Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 del Reglamento Interno del Senado Universitario, y en complementación de los siguientes Acuerdos SU: N°20/2019 adoptado en Sesión Plenaria N°527 de 28 de marzo de 2019, N°24/2020 adoptado en Sesión Plenaria N°570 de 05 de marzo de 2020, N°127/2020 adoptado en Sesión Plenaria N°598 de 10 de septiembre de 2020, N°151/2020 adoptado en Sesión Plenaria N°609, N°012/2021 adoptado en Plenaria N°620 de 25 de marzo de 2021 y N°040/2021 adoptado en Plenaria N°627 del 6 de mayo de 2021, la Plenaria acuerda modificar la integración de comisiones y grupos de trabajo de la siguiente manera:

- Senadora Peñaloza se retira de la Comisión de Presupuesto y Gestión;
- Senadora Peñaloza se integra a la Comisión de Desarrollo Institucional;

- Senador Maldonado se integra a la Comisión de Docencia e Investigación.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención

Los senadores Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lavandero, López, Maldonado, Medina, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Peñaloza, Raggi, Reginato, Silva, Tralma, Valencia y Vivaldi votan por la alternativa 1 (29). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

Acuerdo SU N°057/2021

Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 del Reglamento Interno del Senado Universitario, y en complementación de los siguientes Acuerdos SU: N°20/2019 adoptado en Sesión Plenaria N°527 de 28 de marzo de 2019, N°24/2020 adoptado en Sesión Plenaria N°570 de 05 de marzo de 2020, N°127/2020 adoptado en Sesión Plenaria N°598 de 10 de septiembre de 2020, N°151/2020 adoptado en Sesión Plenaria N°609, N°012/2021 adoptado en Plenaria N°620 de 25 de marzo de 2021 y N°040/2021 adoptado en Plenaria N°627 del 6 de mayo de 2021, la Plenaria acuerda modificar la integración de comisiones y grupos de trabajo de la siguiente manera:

- **Senadora Peñaloza se retira de la Comisión de Presupuesto y Gestión;**
- **Senadora Peñaloza se integra a la Comisión de Desarrollo Institucional;**
- **Senador Maldonado se integra a la Comisión de Docencia e Investigación.**

La Vicepresidenta cierra el punto.

3.- Presentación de la Propuesta de Política de Buenas Prácticas Laborales. Oficio N° 413 de 2 de julio de 2021, de Rectoría. Expone prof. Heidi Berner Herrera, Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Votación para envío/despacho. (60 minutos).

La Vicepresidenta indica que este punto es sobre la Presentación de la Propuesta de Política de Buenas Prácticas Laborales, de acuerdo con el Oficio N° 413 de 2 de julio de 2021, de Rectoría. Expone prof. Heidi Berner Herrera, Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

Antes de ofrecer la palabra a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional algunos elementos para contextualizar: el 2 de julio de 2021 la Mesa del Senado Universitario recibió de Rectoría el Oficio N°413 mediante el cual se hizo llegar la propuesta de Política de Buenas Prácticas Laborales. La comunicación da cuenta de que la propuesta fue desarrollada en el seno de la Mesa de Buenas Prácticas Labores, constituida en 2018 por Rectoría, con la participación de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, la Dirección de Género, la Dirección de Desarrollo Académico, la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, las organizaciones gremiales como la Federación Nacional de Asociación de Funcionarios, FENAFUCH, el Sindicato de Trabajadores a Honorarios de la Universidad de Chile, SITRAHUCH, Asociación de Académicos de la Universidad de Chile, ACAUCH, y el Senado Universitario, a través de la Senadora Tralma. El oficio señala que la propuesta fue conocida por el Consejo Universitario en la Novena Sesión Ordinaria de 15 de junio de

2021, fue presentada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, VAEGI, en esa ocasión, lo que fue consagrado en el Certificado del Consejo Universitario N°38/2021.

De acuerdo con el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional, corresponde al Senado Universitario aprobar, a proposición del Rector o por iniciativa de al menos un tercio de sus integrantes, toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad, por tanto, y en consideración de los artículos 9°, 25 y 29 de nuestro Reglamento Interno, corresponde a la Plenaria del Senado Universitario decidir el despacho inmediato o el envío a comisión de la propuesta. Dicho esto, le ofrece la palabra a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner.

La Vicerrectora Heidi Berner agradece la invitación y los saluda a todas y todos. Indica que procederá a presentar esta política de buenas prácticas laborales y para ello, le acompañan la señora Fabiola Divín, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas y también fueron invitados todos aquellos que participaron en este trabajo, que fue triestamental.

La Vicerrectora Berner inicia su presentación señalando que esta es una propuesta de Política y porque se entiende que su tramitación y revisión es parte de las funciones del Senado. Indica que, si bien ella como Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional hará la presentación, sin embargo, es un trabajo de todo un equipo y como señaló previamente la Vicepresidenta, el Senado estuvo representado por la senadora Gloria Tralma. Ha participado durante todo el proceso la FENAFUCH, con su Presidenta Myriam Barahona y Ximena Morales, representantes de la ACAUCH se sumaron durante el año 2020 a estas sesiones y también han estado presente constantemente representantes de la SITRAHUCH y en su momento participó la FECH. Agrega que en las últimas sesiones a fines del 2020 y comienzos del 2021, han participado representantes del Consejo de Presidentes, la Dirección de Género, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, representada por la Dirección de Desarrollo Académico, también la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, con Vicerrectora y con la Dirección de Bienestar Estudiantil, Pamela Díaz-Romero y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en particular, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, que ha participado de manera importante para en coordinar esta Mesa y constituirse como la Secretaría Técnica. Manifiesta que esta Mesa nace como producto del movimiento de mujeres y con una participación importante en aquella oportunidad por parte de FENAFUCH y otros gremios. Lo destaca, porque no es sólo una propuesta que viene de la Vicerrectoría o de la Rectoría, es una propuesta que surge en esta Mesa con todos sus actores. Indica que el documento que se envió junto al Oficio del Rector tiene mucho detalle de todos los integrantes que han sido parte de la Mesa en distintos momentos del tiempo en que se convoca.

Integrantes Mesa de Trabajo Triestamental



Mesa de Buenas Prácticas Laborales

Objetivo General



“Diseñar una propuesta de Política Universitaria de Buenas Prácticas Laborales que promueva los valores de democracia, trabajo decente, equidad, igualdad de género, respeto irrestricto y promoción de los derechos humanos y laborales, velando por eliminar todo abuso, maltrato, trato prepotente, irrespetuoso, y discriminatorio al interior de la comunidad universitaria”.



Objetivos Específicos

1. Generar un diagnóstico de las prácticas laborales al interior de la Universidad de Chile para sustentar la elaboración de la propuesta de política.
2. Diseñar iniciativas, acciones, planes o programas que fomenten el bienestar de los y las trabajadores(as), propiciando un ambiente sano de convivencia para el progreso de la Universidad.
3. Diseñar la institucionalidad adecuada para asegurar la implementación de la política.
4. Diseñar mecanismos permanentes de promoción y garantía de los derechos laborales y humanos.
5. Efectuar seguimiento y evaluación de los acuerdos previos de la Mesa y del estado de avance de las iniciativas, acciones, planes o programas.



Proceso de Trabajo

1. Constitución de Mesa de Buenas Prácticas (noviembre 2018)
2. Definición de Objetivos y Ámbitos de Trabajo
3. Estrategia Comunicacional de Difusión para Participación de la Comunidad
4. Elaboración del Diagnóstico de Buenas Prácticas Laborales
5. Elaboración propuesta de Política según estructura sugerida por Senado Universitario

Propuesta de Política

Definición de Buena Práctica Laboral para la Universidad de Chile

“Aquellas acciones concretas implementadas en el contexto del trabajo, que articulan la

visión y participación de los distintos actores de la comunidad universitaria, que inspiradas en los valores de democracia, trabajo decente, equidad, igualdad de género, inclusión, respeto irrestricto y promoción de los derechos humanos y laborales, permitan el bienestar biopsicosocial de los y las integrantes de la Universidad de Chile, mejoren las relaciones laborales internas y generen ambientes laborales saludables, permitiendo así, el logro de los objetivos institucionales sostenibles de nuestra Universidad”.

Mesa de Buenas Prácticas Laborales
 Universidad de Chile
 PROPUESTA DE POLÍTICA

Estrategia Comunicacional de Difusión para Participación de la Comunidad



Fuentes para Elaboración del Diagnóstico de Buenas Prácticas Laborales

(1) Consultoría Externa para indagar Buenas prácticas laborales

- Percepción General de las Prácticas Laborales.
- Percepción por cada uno de los 6 ámbitos de BPL.
- Sugerencias y Recomendaciones.

(2) Generación y Análisis de Datos Institucionales (UAID, DIGEN y DIRJU)

- Caracterización de académicos(as), personal de colaboración y honorarios.
- Diferenciación por organismos, sexo, contratos, escalafón.
- Tiempo de permanencia en la Universidad.
- Traspaso según tipo de contrato.
- Brechas salariales.
- Acoso Sexual, Violencia de Género, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria.
- Reforzamiento institucionalidad para procesos de investigación en acoso laboral y sexual.

Elaboración Diagnóstico Externo de Buenas Prácticas Laborales

ÁMBITOS A ABORDAR	 Derechos laborales	 Salud y seguridad en el trabajo	 Igualdad de género	 Corresponsabilidad social	 Beneficios	 Participación
UNIVERSO DEL DIAGNÓSTICO	18.806 personas, 4.543 corresponden al estamento académico (24%), 10.135 al estamento de personal de colaboración (54%) 4.128 a honorarios (22%) *					
ETAPAS DEL DIAGNÓSTICO	1) Diseño 2) Recolección de Información 3) Análisis y Recomendaciones 4) Presentación de Resultados a la Mesa de Buenas Prácticas Laborales					
PRINCIPIOS ACORDADOS CON LA MESA	<ul style="list-style-type: none"> • Representatividad • Participación • Imparcialidad • Inclusión y diversidad • Sin sesgos (género, estratos) • Evaluación de las 6 dimensiones de buenas prácticas laborales • Confidencialidad y anonimato 					
RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO	Equipo Consultores externos					

Nota: Se contabilizaron personas con convenios a honorarios con continuidad de convenios en los años 2018 y 2019

Instrumentos de Elaboración del Diagnóstico

Diagnóstico de carácter descriptivo e interpretativo, estructurado en tres fases integrando metodologías cuantitativas y cualitativas.

Entrevistas en Profundidad

- Muestra de 15 personas claves del ámbito universitario: aportaron primeras hipótesis y aspectos para la construcción del cuestionario.
- Ejecución: entre el 29 de octubre al 9 de diciembre de 2019

Cuestionario Auto administrado

- Cuestionario de 47 preguntas
- Muestra de 900 trabajadores(as) según diseño muestral (estratificado por estamento y género).
- Diseño muestral: Diseño probabilístico, aleatorio estratificado bi-etápico, primero según estamento/contrato (académico, personal de colaboración y honorarios) y luego, cuota proporcional al sexo en cada estrato.
- Error muestral: se estima en $\pm 3,8\%$ considerando varianza máxima y un 95% de confianza.
- Ejecución: entre el 21 de enero y el 26 de abril de 2020, completando 46 días hábiles

Muestras Focales

- Muestra de 11 grupos de trabajadores(as) de entre 8 a 12 personas, con un total de 95 participantes totales, para enriquecer análisis e interpretación de resultados obtenidos.
- Selección aleatoria según muestreo, envío de invitación y carta de consentimiento informado.
- Ejecución: miércoles 26 de agosto al miércoles 9 de septiembre del 2020.

30 de Octubre de 2020

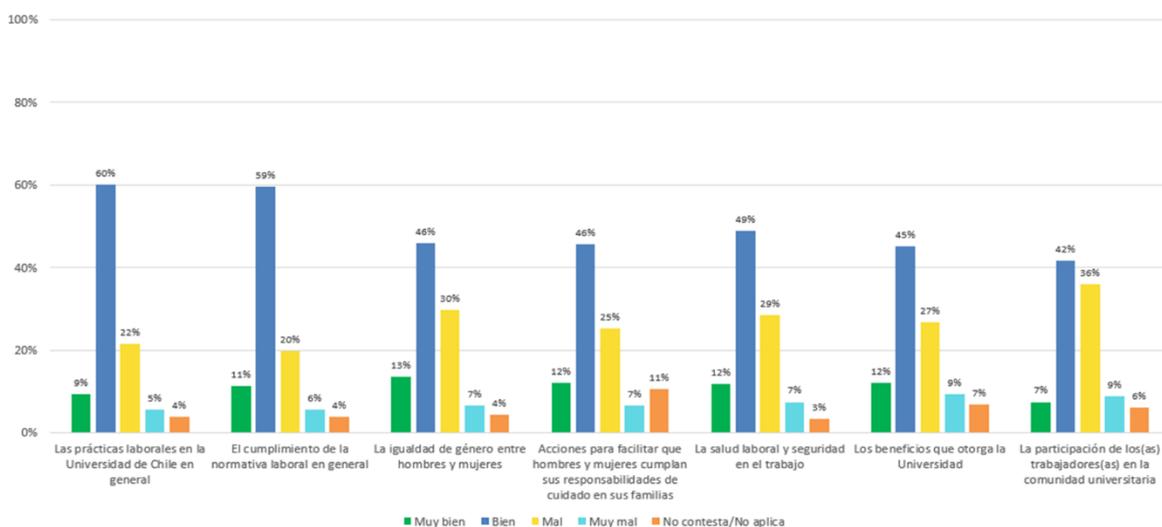
Presentación del Diagnóstico a la Mesa de Buenas Prácticas Laborales

Informe Final Diagnóstico Prácticas Laborales en la Universidad de Chile

Equipo Consultor Externo:
• Claudia Arellano Miqueloni
• Diana Calderón Salgado
• Sebastián Deparis Cabrera

SANTIAGO DE CHILE, 2020

Evaluación General de Prácticas Laborales



Principales Hallazgos del Diagnóstico de Prácticas Laborales

IDENTIDAD

- ✓ Existe un alto nivel de identificación con el rol público de la Universidad y orgullo de trabajar en ella.
- ✓ Las generaciones más jóvenes perciben la institución como desgastada y con sistemas de gestión arcaicos y burocráticos.
- ✓ Pareciera que la “emoción identitaria” incide en una aceptación acrítica de las condiciones laborales.

DIFERENCIAS ENTRE FACULTADES/ORGANISMOS.

- ✓ Hay una percepción de fragmentación y “feudos”.
- ✓ Desigualdad en los recursos disponibles, que influyen en las experiencias laborales que se construyen.
- ✓ Experiencias diferenciadas dependiendo del organismo donde trabaje la persona.

CRITERIOS EN GESTION DE PERSONAS.

- ✓ Se percibe la inexistencia de protocolos y procedimientos conocidos, estandarizados y transversales.
- ✓ Los sistemas de gestión de personas son vistos como burocráticos y carentes de sentido.

JEFATURAS

- ✓ Son determinantes como productoras de buenas o malas prácticas laborales.
- ✓ Existe una percepción positiva del rol de las jefaturas en informar, planificar y comunicar.
- ✓ Dicha percepción positiva es menor cuando se abordan sus competencias de liderazgo para instalar prácticas motivadoras.

IGUALDAD DE TRATO

- ✓ Se considera la existencia de “castas”, determinando una tensión entre los estamentos, tipo de contrataciones, jerarquías y generaciones.

RELACIONES INTERPERSONALES

- ✓ Alta valoración de la colaboración y compañerismo entre pares, como elemento que propicia un buen ambiente laboral.
- ✓ Percepción decreciente respecto de mecanismos efectivos de resolución de conflictos, lo cual se vincula a las habilidades de las jefaturas.

Principales Hallazgos por Ámbito



- ✓ Buena evaluación del cumplimiento y respeto de los derechos laborales al interior de la unidad de trabajo.
- ✓ Alto desconocimiento de los derechos y deberes laborales, que también involucra a jefaturas.
- ✓ Reconocimiento de avances en la difusión e implementación de protocolos de acoso sexual y laboral, aún cuando se mantienen porcentajes de desconocimiento de los mecanismos de prevención y protección.
- ✓ Opinión generalizada que en la Universidad no se discrimina por razones de identidad de género o sexual, condición socioeconómica o edad.



- ✓ Se percibe una buena evaluación sobre igualdad de género en la Universidad.
- ✓ No obstante, no existen prácticas concretas que fomenten la igualdad de género en la Unidad de Trabajo.
- ✓ Se percibe positivamente la participación de hombres y mujeres en espacios de liderazgo, tanto locales como institucionales.
- ✓ En el caso de las remuneraciones y desarrollo de carrera, hay mayor percepción de trato diferenciado para hombres y mujeres.



- ✓ Se reconoce la existencia de facilidades para el desarrollo de tareas de cuidado y del hogar.
- ✓ Sin embargo, se percibe que estas facilidades no se aplican de igual manera para hombres y mujeres.
- ✓ Se percibe poca información acerca de las medidas de corresponsabilidad social.
- ✓ La situación en pandemia ha visibilizado aún más la necesidad de conciliar roles laborales y de cuidado.

Principales Hallazgos por Ámbito



- ✓ Se evalúa positivamente la Salud Laboral y Seguridad en el trabajo.
- ✓ Hay una percepción arraigada de que la institucionalidad no ha dado respuesta efectiva a las necesidades de salud mental, compartiendo todos los estamentos la necesidad de abordarla de forma sistémica e integral.



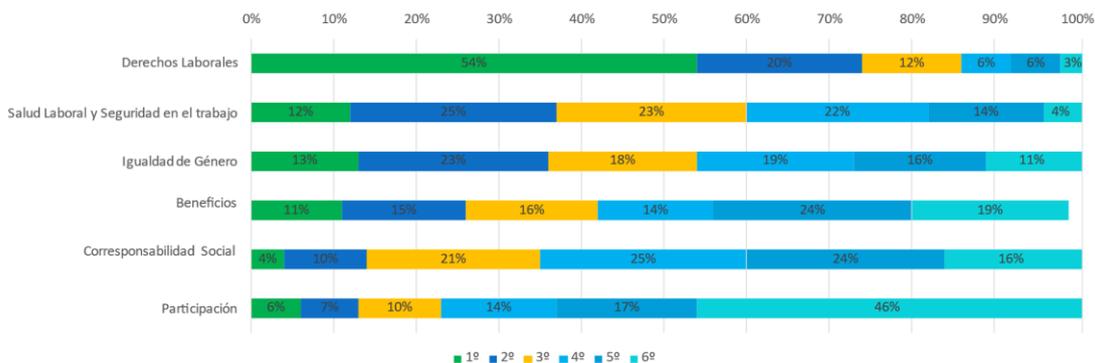
- ✓ Los beneficios que se consideran prioritarios son el seguro complementario de salud, el receso universitario de un mes, los convenios para el acceso preferente a prestaciones en el Hospital de la Universidad, la flexibilidad horaria y las Becas para estudios de especialización
- ✓ Se percibe poca difusión de los beneficios que otorga la Universidad y de los medios para acceder a ellos.



- ✓ La participación con respecto a la gestión cotidiana en los lugares de trabajo tiende a ser mejor evaluada que la participación en la comunidad universitaria y el diálogo con autoridades de sus unidades de trabajo.
- ✓ También son valorados y se perciben como necesarios los espacios de diálogo triestamentales.

Priorización de los ámbitos de Buenas Prácticas Laborales

1 mayor priorización a 6 menos priorización



Propuesta de Política Universitaria

(Documento de Trabajo del Senado Universitario N° 174, de julio 2019).

1. Introducción/
Presentación

2. Antecedentes/
Contexto

3. Fundamentos

4. Principios
Pilares de la
Política

5. Objetivo
General y
Objetivos
Específicos

6. Líneas de Acción

7. Seguimiento,
evaluación y
responsables

Nota: Elaboración de propuesta de política realizada entre los meses de Noviembre 2020 a Mayo 2021.

Propuesta de Política Universitaria: Principios

1. Democracia

2. Trabajo decente

3. Equidad

4. Promoción y respeto por los derechos humanos

5. Promoción y respeto de los derechos laborales

6. Transparencia

7. Equidad de Género y no Discriminación

8. Inclusión

OBJETIVO GENERAL

“Promover, sostener y hacer efectivas prácticas laborales coherentes con los valores de democracia, trabajo decente, equidad, inclusión, respeto y promoción de los derechos humanos y laborales, velando por el bienestar y desarrollo integral en igualdad de condiciones, oportunidades y resultados, para mujeres y hombres al interior de la Comunidad Universitaria”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar y resguardar el pleno respeto y promoción de los derechos laborales y humanos de todas y todos los trabajadores de la Universidad de Chile, velando por la generación y mantención de estándares de trabajo decente acorde al marco normativo que

le sea aplicable.

2. Desarrollar adecuaciones al marco normativo, a través del estudio, análisis y eventuales modificaciones de la normativa universitaria vigente para que propendan al bienestar y desarrollo laboral de la comunidad universitaria.

3. Reconocer, valorar y establecer prácticas laborales y acciones concretas en la Universidad de Chile, que promuevan una cultura de buen trato, respeto e integración de los y las trabajadores de la comunidad universitaria.

4. Establecer mecanismos permanentes de difusión, promoción, educación, formación, capacitación de derechos laborales y humanos de todas y todos los trabajadores de la Universidad de Chile, velando por erradicar prácticas que atenten contra la dignidad e integridad de las personas.

5. Diseñar e implementar iniciativas, acciones, planes o programas que fomenten el bienestar biopsicosocial, salud mental y calidad de vida de las y los trabajadores, velando por la evaluación y mejoramiento de sus prácticas laborales.

6. Asegurar el establecimiento de mecanismos, iniciativas, acciones, planes o programas para erradicar el acoso sexual y laboral, que articulen iniciativas existentes y desarrollen nuevas iniciativas que fortalezcan su impacto.

7. Implementar iniciativas, acciones, planes o programas que promuevan la igualdad de derechos, oportunidades y resultados entre hombres y mujeres, erradicando sesgos y discriminaciones arbitrarias.

8. Asegurar el establecimiento de mecanismos, iniciativas, acciones, planes o programas que promuevan la corresponsabilidad social en el cuidado, articulando iniciativas existentes y desarrollando nuevas iniciativas que fortalezcan su impacto.

9. Promover la participación equitativa de hombres y mujeres en los distintos ámbitos del quehacer universitario.

10. Establecer mecanismos institucionales que fomenten el levantamiento y sistematización de buenas prácticas laborales transversales de la Universidad de Chile.

11. Establecer mecanismos de evaluación permanente de las prácticas laborales de la Universidad de Chile y de las medidas y acciones implementadas.

Propuesta de Política Universitaria: Líneas de Acción Transversales

(1) Diseño e implementación de planes de BPL

- Diseño e implementación de un Plan Bianual de Buenas Prácticas Laborales en la Universidad y en cada una de las facultades y organismos, que consideren los 6 ámbitos de la política y cumplan sus lineamientos técnicos.

(2) Desarrollo de iniciativas que fortalezcan el Liderazgo.

- Diseñar e implementar programas de inducción, formación y desarrollo de habilidades transversales para personas que ejercen roles de liderazgo, en los distintos organismos

universitarios, fomentando prácticas de reconocimiento, manejo de conflictos, mejoramiento de estilos de trabajo entre pares, sustentadas en el buen trato y respeto.

(3) Definición y monitoreo de estándares de buenas prácticas laborales.

- Generar estándares básicos de BPL en los 6 ámbitos de la política con sus respectivos indicadores para monitorear su cumplimiento y estimular la transferencia de buenas prácticas laborales generadas en los distintos organismos.

(4) Establecimiento de protocolos que regulen los procesos de gestión de personas.

- Establecer protocolos de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, entre otros, que faciliten la gestión y desarrollo de las personas de manera transparente, fundados en la idoneidad y el mérito, evitando todo tipo de sesgo y discriminación arbitraria, debiendo ajustarse a un estándar común y mínimo.

(5) Desarrollo estrategias y planes comunicacionales sobre las buenas prácticas laborales.

- Establecer estrategias y planes permanentes de comunicación, formación, capacitación y difusión en torno a los avances de la Política de Buenas Prácticas Laborales y medidas que se adopten, con el propósito de informar a la comunidad universitaria y reforzar la cultura de BPL dentro de la Universidad.

(6) Fortalecimiento de la Identidad Institucional.

- Mantener el alto nivel de identificación con el rol público de la Universidad y orgullo de trabajar en ella, con prácticas coherentes que lo hagan sostenible en el tiempo.

(7) Desarrollo de la Política en los organismos universitario.

- Implementar la Políticas de Buenas Prácticas en todas las facultades y organismos, estableciendo mecanismos de seguimiento.

Propuesta de Política Universitaria: Líneas de Acción por Ámbito

(1) Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo

- Generar estándares para mejora continua en salud mental y laboral, con perspectiva de género, y énfasis en la prevención, utilizando instrumentos existentes para evaluación de riesgos psicosociales y apoyo del ente administrador del seguro de accidentes de la Ley N° 16.744, ampliando la posibilidad de utilización de otros instrumentos relevantes en el tema.
- Diseñar e implementar actividades de formación y desarrollo de habilidades individuales y grupales que promuevan la salud mental, laboral y calidad de vida al interior de los equipos de trabajo.
- Establecer un canal permanente de difusión y capacitación de las acciones de Higiene y Seguridad y del Comité Paritario.
- Articular acciones y coordinar instancias universitarias para la implementación de accesibilidad universal en un contexto de inclusión laboral.

(2) Fomento de la Participación y democratización de la Universidad

- Establecer medidas que fomenten conductas de buen trato y no discriminación, y

formas de trabajo que velen por el respeto y la colaboración, y la construcción de comunidad.

- Generar y profundizar las instancias de encuentro y participación, tanto al interior de los organismos, como con los organismos centrales, unidades académicas e institutos de Rectoría, que permitan la reflexión crítica, el diálogo, respeto, cohesión, reconocimiento y la pertenencia a la Universidad en su conjunto.
- Facilitar la participación de toda persona que trabaja en la Universidad en la estructura universitaria y en las acciones vinculadas a la toma de decisiones organizadas por las orgánicas representativas.
- Mantener instancias formales de diálogo de las autoridades con las y los trabajadores de la Universidad de Chile al interior de los organismos universitarios.

(3) Promoción de Derechos Laborales

- Actualizar e implementar estándares de cumplimiento de los derechos laborales en los distintos organismos de la Universidad.
- Dar a conocer y difundir de manera permanente y con amplia cobertura, los derechos y deberes del personal de colaboración, académicos(as) y de honorarios, estableciendo procedimientos simples y de fácil acceso.
- Incluir en el plan de capacitación y formación de la Universidad el conocimiento de los derechos y deberes laborales, a implementarse en cada uno de los organismos.
- Establecer mecanismos permanentes de prevención del acoso sexual y laboral, de protección de las personas afectadas, que promuevan la eliminación de estas conductas, fortaleciendo la institucionalidad universitaria existente para abordarlo.
- Desarrollar planes de comunicación y capacitación de mecanismos de denuncia permanente sobre acoso laboral, así como información acerca de las políticas y reglamentos universitarios vinculados con ello.
- Elaborar y difundir orientaciones técnicas para el reclutamiento y selección de personal sin sesgos de género ni discriminación arbitraria.
- Desarrollar acciones para que en todo tipo de nombramiento o prestación laboral no existan prácticas discriminatorias.

(4) Promoción de la Igualdad de Género

- Elaborar mecanismos aplicables en todos los subsistemas de gestión y desarrollo de personas que eliminen sesgos de género en el reclutamiento y selección, inducción, acceso a la capacitación, promocional, entre otras.
- Definir estándares de igualdad de género y no discriminación en el ámbito laboral para que sean implementados en todos los organismos de la Universidad.
- Desarrollar un plan de comunicaciones permanente sobre igualdad de género y no discriminación, así como información acerca de las políticas y reglamentos universitarios vinculados con aquellas.
- Incluir contenidos de igualdad de género y de prácticas sin sesgos de género ni discriminación arbitraria en los planes de formación y capacitación de directivos/as, de personal académico y de colaboración.
- Incorporar la desagregación por sexo y el análisis de género en toda la producción de información institucional, con el objeto de contar con datos para la formulación de medidas que incorporen igualdad de género.

- Implementar el reglamento de remuneraciones sin sesgos de género y realizar un seguimiento permanente de su aplicación.
- Implementar una metodología para la medición y el seguimiento de discriminaciones y brechas de género en el ámbito laboral y desarrollar acciones sistemáticas para erradicarlas progresivamente.

(5) Instalar iniciativas de Corresponsabilidad Social en el cuidado

- Desarrollar acciones que fortalezcan la corresponsabilidad social, en el ámbito laboral, tales como la capacitación, y dar mayor difusión a la respectiva política entre la comunidad universitaria.
- Fomentar la participación de los trabajadores en las tareas del cuidado a través de iniciativas que estimulen la coparentalidad.
- Elaborar normativa para los trabajadores(as) de la Universidad de Chile, que permita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaborar planes y programas específicos para facilitar el cuidado de niños(as) y adultos mayores, levantando las buenas prácticas de los organismos, las propuestas de los(as) trabajadores(as), generando colaboraciones y coordinaciones entre estos.
- Elaborar nuevas propuestas en materia de corresponsabilidad social en el cuidado, sobre la base de información relevante y actualizada.

(6) Entrega de Beneficios

- Mejorar la oportunidad y calidad de la información sobre los beneficios y procedimientos para obtenerlos, de forma permanente y según su marco normativo.
- Avanzar en el acceso equitativo de los beneficios para hombres y mujeres.
- Avanzar hacia la gestión de beneficios conjuntos para todos los organismos universitarios, de acuerdo con su marco normativo.
- Desarrollar planes de acompañamiento al retiro, con perspectiva de género, que permitan la adecuada transferencia de conocimientos y la transición de la vida activa al retiro.
- Generar oportunidades de formación y perfeccionamiento para los(as) trabajadores(as) de la Universidad, en sus respectivos programas académicos y de extensión, avanzando en la implementación de los diversos reglamentos al efecto, considerando criterios inclusivos.

Propuesta de Política Universitaria: 7. Seguimiento, evaluación y responsables ORGANISMOS

- **Elaboración e implementación del Plan Bianual de Buenas Prácticas Laborales (BPL)**, con el apoyo del nivel central y en el marco del actual trabajo que se está llevando a cabo en gestión y desarrollo de personas con las unidades de recursos humanos, a partir de los estándares e indicadores definidos por el nivel central.
- **Implementación de política BPL** considerando lo definido en el Plan Bianual.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

- **Mesa de Buenas Prácticas laborales**, aportes para el diseño, seguimiento de la implementación y retroalimentación de la evaluación.
- **Comisiones Locales de Recursos Humanos** en torno a diseños de planes bianuales y su implementación en los organismos.

NIVEL CENTRAL: LINEAMIENTOS TÉCNICOS

- **Definición de estándares e indicadores por ámbito:** a cargo de la Unidad de Análisis Institucional y Datos (UAID), las Direcciones de Igualdad de Género (DIGEN), de Desarrollo Académico (DDA) y de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP).
- **Definición de lineamientos técnicos en los 6 ámbitos de la política, para la elaboración del plan bianual,** de responsabilidad de la DGDP, con el apoyo de la DIGEN en los ámbitos pertinentes (Igualdad de Género, corresponsabilidad social en el cuidado y acoso sexual).
- **Levantamiento de información permanente y cálculo de los indicadores,** se llevará adelante por la UAID.
- **Definición de un sistema de seguimiento y evaluación de la política,** a cargo de la UAID y DGDP.
- **Elaboración informe anual de seguimiento de la implementación e Informe trianual de evaluación:** DGDP.

“Ésta ha sido una iniciativa inédita en la Universidad, de colaboración, de ser capaces de mirar nuestras fortalezas y debilidades con honestidad y transparencia; y de aunar voluntades y perspectivas, que, desde el rol de cada integrante de la Mesa, ha confluído en el bien común de la comunidad universitaria, y en particular, de las y los trabajadoras y trabajadores”

Mesa Buenas Prácticas Laborales
Universidad de Chile

La Vicerrectora Heidi Berner señala que han construido juntos esta Política que traen a debate a este Senado Universitario.

La Vicepresidenta agradece a la Vicerrectora por la presentación y pregunta si quiere dar la palabra a alguna otra persona para hacer un comentario adicional.

La Vicerrectora señala que, si es posible, le gustaría que pudiese reforzar o si hay algo adicional que quisiera indicar la señora Fabiola Divín quien estuvo desde los inicios en 2018, como todos saben ella se sumó a esta mesa en mayo de 2020.

La señora Fabiola Divín, quien asiste como parte del equipo de VAEGI, señala que como lo dice la última lámina este es un esfuerzo inédito, como Dirección de gestión y Desarrollo de Personas, DGDP, que les tocó estar desde los inicios en noviembre de 2018, siendo la Secretaría Técnica, les parece que es un esfuerzo inédito de consenso. Cada uno de los puntos que ven en esta propuesta de política ha sido por consenso, por conversaciones, por escucharnos, por poner en común posiciones, pero por sobre todo intereses y emociones que hay detrás de cada uno de lo que persigue, de su rol. Señala que eso lo rescata en forma especial. Lo segundo, señalar que, como Dirección de Desarrollo de Personas, empezamos a buscar y se encontraron con que en Universidades o en otras organizaciones no existen políticas de Buenas Prácticas Laborales y donde existían, eran acciones de prácticas laborales que partían desde la propuesta propiamente tal, sin hacer diagnóstico, y para ellos fue muy importante poder mirarse como Universidad, para identificar lo bueno, lo malo, lo no tan bueno, porque desde ahí se construye. Es bien inédito haber hecho un diagnóstico, el que fue muy participativo, desde las entrevistas hasta los grupos focales, cuestionarios y también habiendo contado en esa parte con la consultora externa para dar absoluta garantía, imparcialidad y

confidencialidad. Por último, señala que pudieron identificar al comienzo que existe una definición que propone la Mesa sobre lo que es una Buena Práctica Laboral para la Universidad de Chile. Indica que se miraron normas de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, normas del Servicio Nacional de Menores, SERNAM, del Servicio Civil. Revisaron muchísimos autores que han escrito sobre la materia y esta propuesta responde a la visión que se tiene como Universidad, a la misión que se tiene. Finalmente, analizaron Documento de trabajo N° 174 del Área Jurídica del Senado, y agradece al abogado Fuentes que les hizo llegar en su oportunidad, donde el Senado hace un análisis muy pormenorizado de las distintas políticas que ha tenido el Senado y cuál debiera ser una estructura que fuere la más pertinente, porque se habla de principio, fundamento, normativa, objetivos, planes de acción. Agradece la confianza, aún recuerda cuando en diciembre de 2018, conversó con la Mesa y mostró este proyecto, mostrar el plan comunicacional. Luego fueron con la Vicerrectora Berner con la Vicepresidenta y han estado participando en las distintas instancias para transmitir que este es un proceso muy participativo y que ponen y entregan a la comunidad como una experiencia de consenso y de participación.

La senadora Tralma primero que todo, saluda a la Vicerrectora Heidi Berner, la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, señora Fabiola Divín, a los integrantes la Mesa de la Comisión de Buenas Prácticas Laborales de la Universidad y a los asistentes que los acompañan en la Plenaria de hoy. Agradece también y felicita la presentación de la Vicerrectora, la cual fue muy completa para la propuesta Política de Buenas Prácticas de la Universidad. Manifiesta que como muy bien lo señala la presentación, la Mesa de Buenas Prácticas Laborales surge en el año 2018 motivada por el trabajo realizado por FENAFUCH, quienes, además, junto a la Asamblea de Mujeres y a la Federación de Estudiantes evidenciaron la necesidad imperiosa de crear una instancia para la construcción y promoción de una Política de Buenas Prácticas Laborales al interior de la Universidad, una política que comprendiera a todos sus funcionarios, vale decir, para el académico, personal de colaboración, incluso al personal de honorarios de los distintos organismos. Como objetivo es contar con una propuesta de Política Universitaria de Buenas Prácticas Laborales que promueva los valores de democracia, trabajo decente, equidad, igualdad de género y respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales, eliminando todo tipo de abuso, maltrato prepotente y discriminatorio al interior de la comunidad universitaria. La política contempla 6 ámbitos muy importantes: derechos laborales, igualdad de género, corresponsabilidad social, salud y seguridad en el trabajo, beneficios y participación. Indica que es necesario señalar que esta Mesa de Buenas Prácticas Laborales sesionó ininterrumpidamente más de dos años y medio, instancia en la cual primó el respeto, el diálogo, consenso, un enfoque transdisciplinar donde todas las opiniones y miradas eran importantes. Dice sentirse muy agradecida de haber sido parte de ella. Agradece a todos quienes integraron esta mesa de trabajo: FENAFUCH, ACAUCH, FECH, SITRAHUCH, las Vicerrectorías de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, de la Dirección de Igualdad de Género y de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y sus direcciones, como también a todo el equipo técnico y sus colaboradores por el desarrollo de la propuesta de esta política. Por último, agradece a Rectoría que acogió y asumió como suya la necesidad de contar con una Política de Buenas Prácticas al interior de la Universidad convocando a la instancia necesaria para el desarrollo de ésta. Solamente agradece a la Mesa de trabajo y a todos quienes la integraron en este periodo y que pudieron sacar esta propuesta política. Así que muchas gracias.

La Vicepresidenta reitera las felicitaciones al trabajo que han realizado desde la Mesa y la contribución que han hecho distintos actores, dentro de la de la comunidad universitaria para una política que es muy anhelada por la por la comunidad.

La Vicepresidenta ofrece la palabra.

El senador Raggi saluda y agradece la presentación y su contenido y ojalá que se cumpla la premisa de que tendrán una política que los cobije. Aprovecha de solicitar a la Vicerrectora Berner que envíe la presentación para incorporarla al Acta.

El senador Gamonal agradece el trabajo, le gustó mucho la lectura del trabajo, es amigable y le gustó que se haya seguido el formato que determinó el Senado Universitario y saluda a todos quienes han trabajado en este documento. Señala que tendrán un tiempo para la discusión específica y realiza los siguientes comentarios. Uno tiene que ver con el trabajo de asociar esta Política que propone la Rectoría ante el Senado con la Política de Carrera Funcionaria, que debieran cambiarle de nombre, se sabe, se ha discutido, no han traído a la Plenaria aquello, sin embargo, hay un trabajo interesante cómo se juntan estas dos Políticas con el cambio nombre a la Política de Carrera Funcionaria. Respecto a lo mencionado por la Vicerrectora Berner, esta es una propuesta que debiera incorporar una sensación de los y las funcionarias que tiene que ver con esto del cronograma, o la suma de las dos políticas y es esto de que en cuánto tiempo pasará para que las personas contratadas a honorarios pasen a la calidad de nombramiento en Contrata y, a la vez, cuánto tiempo tiene que pasar para que pase de la calidad de Contrata a la calidad de Planta. Considera que se debiera aprovechar estas dos políticas para resolver aquello.

Lo otro que se señala en el documento es esto de que como hay un cambio conceptual, porque cree que estas dos políticas debieran ser como centralizadas, no descentralizadas, no se debiera tener un plan bianual de la Universidad y un plan bianual de las unidades, porque es lo mismo, debiera ser un plan bianual para toda la institución y que se respete y se pueda cumplir. Lo otro, tiene que ver con que entendió que el documento señala que esta es una Política para todas y todos los que trabajan en la institución, no sólo para los académicos ni para los funcionarios, sino que todos juntos, sin embargo, les acaba de llegar un documento al respecto desde la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, que es sólo para los académicos y, revisando los antecedentes, vio los datos y no coinciden entre uno y otro. Para terminar, indica que se está llevando adelante una discusión de la política neoliberal y, desde su punto de vista, estas propuestas tienen que incorporar aquello de la subcontratación, o la tercerización. Comenta que leyó un documento en la mañana sobre dos académicas de la Facultad de Ciencias Sociales respecto de este proceso y señalan que la tercerización, o el subcontrato, es una práctica que provocó una precarización y una segmentación del trabajo, afectando negativamente en la salud de los trabajadores. Considera que una buena práctica laboral debiera tener incorporado e tema de la tercerización y que en la Universidad de Chile debieran terminar con esta práctica, porque precariza el trabajo y, como se dice, el trabajo científico afecta negativamente la salud de los trabajadores. Reitera sus agradecimientos por el trabajo y a todos quienes han participado en su elaboración y considera que habrá una interesante posibilidad de discutir estas dos Políticas en la Comisión de Presupuesto y Gestión.

La senadora Silva felicita la presentación, es un tremendo trabajo, es mucha información para procesarla en un solo momento. Tiene varias dudas, pero lo que quería comentar y aprovechar de dejar explícita la invitación, porque dentro de la Comisión de Desarrollo

Institucional están trabajando en el Reglamento de la Defensoría Universitaria, nuevo órgano de la Universidad que ya fue aprobado por la Contraloría Interna y que necesita ahora otras firmas para proseguir su trámite para realmente poder implantarse dentro de la Universidad como un órgano relevante. Le parece que muchas de las cuestiones que plantean dentro de esta Política van a dialogar directamente con la Defensoría y le gustaría señalarlo en voz alta, porque si bien ellos están trabajando en un reglamento sobre Defensoría, van a tener que pensar la manera en que se van vinculando las distintas políticas y, justamente, en atención a estas prácticas del buen vivir dentro de la Universidad, proponer cuál va a ser la posición de la Defensoría Universitaria en la Universidad de Chile al amparo de todas estas cuestiones que ya están ocurriendo. Considera que es fundamental que se haya trabajado con las bases de la comunidad y, en ese sentido, comenta que hoy día revisaban la Defensoría Universitaria y los reglamentos de la Defensoría de la Universidad de Córdoba en Argentina y es impresionante los decretos que ellos han ido desarrollando en paralelo a las políticas. Por ejemplo, decretos de no discriminación y otros que se utilizan y se aplican a toda la Universidad, a toda la estructura de la Universidad, es bien interesante, porque esa es una figura que en lo personal no ha visto acá en la Universidad de Chile y que sería interesante visualizar de cara a lo que será el trabajo de la Defensoría. Desde ya extiende la invitación a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para que puedan hablar en torno a ello en algún momento y agradece nuevamente la presentación y felicita el trabajo realizado.

El senador Raggi hace referencia a la necesidad de vincular los procesos a la situación de calificación y evaluación. Opina que el desarrollo y el desenvolvimiento de las personas, por lo menos en lo que le ha tocado ver, debería estar respaldado por un trabajo más acucioso en términos de los parámetros objetivos y subjetivos que animan a una jefatura a poner una determinada nota. Eso, muchas veces, se puede convertir en un fenómeno propiciador de una buena calificación o evaluación y otras veces podría caer incluso en la discriminación arbitraria, por lo tanto, es algo que le gustaría haber mejorado. La otra situación está relacionada con la necesaria evaluación de la jefatura, hay muchas jefaturas que desarrollan un trabajo sin tener que rendir siquiera un informe de gestión respecto de su procedimiento a lo largo de un período de tiempo.

La senadora Carrera agradece la presentación. Indica que le pareció muy clara, muy concreta y encontró muy bueno el trabajo que han hecho y se nota que había un trabajo en conjunto, porque abarca muchos de los puntos que se esperaría de una Política como esta. Señala que su intervención es similar a la de la senadora Silva. Indica que en la Comisión de Género y Diversidades también están trabajando en la Política de Género para la Universidad y que conversa mucho con estas políticas, entonces, en su opinión, considera que es súper importante que en algún momento haya reuniones conjuntas para ver cómo comunicar esto también. Opina que es importante que se reúnan en algún momento para ver cómo unificar esto y para que estas políticas se articulen. Considera que es lo más sano y es lo mejor, porque encuentra muy preciso lo incorporaron dentro de la Política los puntos de Género. Así que también están abiertas las puertas para conversar con la Comisión de Género y Diversidades. Manifiesta que sería muy pertinente y también que vean el borrador que van a presentar muy pronto de la Política de Género.

La Vicerrectora Berner señala que ahora empieza el debate, otra etapa en el trabajo de esta propuesta de Políticas de Buenas Prácticas Laborales, por lo que en ningún caso aquí se agotarán las consultas, pero según su punto de vista la Política de Buenas Prácticas

Laborales es transversal a toda la Universidad y, de hecho, consta de esta transversalidad el hecho que hayan estado como parte integrante de la Mesa y que quieren que siga, tanto ACAUCH como SITRAHUUCH y FENAFUCH, por tanto, están hablando tanto desde el punto académico como de los funcionarios de planta, contrata y también quienes trabajan a honorarios en la Universidad de Chile, además de la representación de los estudiantes. Entonces eso hace una diferencia respecto de una Política de Carrera Funcionaria, porque la Carrera Funcionaria si se hace el símil, su equivalente es la Carrera Académica y ésta tiene su reglamento, que se vincula con el proceso calificación y con otros ámbitos para ir pasando desde instructor o profesora asistente, asociado, titular. Acá están hablando de algo que es transversal, por tanto, nuestra mirada de la Política de Carrera Funcionaria es también amplia, integradora desde los distintos subsistemas, desde el momento que se entra al reclutamiento, selección, cuando permanece en la institución, la movilidad: movilidad intra-organismo, inter-organismo entre la contrata, la planta, etc., les parece que en sí mismo tiene que ser visto para que sea fortalecido y tenga su propia institucionalidad como una Política. Así como existe el Reglamento de Carrera Académica, tiene que existir una Política de Carrera Funcionaria. También creen importantemente que tiene que existir esta Política de Buenas Prácticas Laborales que, insiste, es más que solo un estamento, es una mirada de la vida universitaria y laboral que va más allá. Está hablando de seis ámbitos importantes, donde, por ejemplo, está la corresponsabilidad, esa corresponsabilidad, vale tanto para los académicos como para el personal de colaboración, como para las personas que trabajan a honorarios, por dar algunos ejemplos. Quizás por ello, tienen una diferencia con el senador Gamonal, pero creen que se trata de dos políticas y no una, que se pueda complementar.

Sobre a qué comisión va, indica que es materia dispuesta de ir a la Comisión que se designe para trabajar esta Política y asumir todo el trabajo que se ha hecho desde la Mesa. Respecto a por qué no coinciden los datos con el documento de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, opina que eso lo puede responder el profesor Claudio Olea de la Dirección de Desarrollo Académico. Señala que no sabe cuál es el documento que el profesor Olea mandó, pero puede decir que cada vez que se corta el dato, en un momento distinto del tiempo el dato cambia, porque son una Institución viva, entonces el documento enviado de la Política de Buenas Prácticas Laborales, como fue un trabajo que partió el 2018, todo lo que tiene que ver con los datos estadísticos de los sistemas informáticos que se extrajeron, donde se trataron los datos, se generaron estadísticas son acorte 31 diciembre del 2019. Afirma que desconoce el documento y quizás el profesor Olea puede responder sobre ello e indica que no las debería haber, salvo que tenga un momento de corte distinto en la estadística de la cual surge.

Plantea que la tercerización o la subcontratación de ciertos ámbitos del trabajo de la Universidad es una discusión en sí misma y opina que más importante considerar que solo la tercerización *per se*, el tema importante es la subcontratación y, en tal sentido, señala, que cualquier tipo de contrato que se haga con un tercero, debe asegurar que en ese contrato se cumplan todos los derechos laborales. Indica que no ha visto esa investigación a la que se hace referencia el senador Gamonal, pero no tiene ningún problema en conversar sobre el tema y le parece que el punto de fondo es que se respeten todos los derechos laborales, independiente de cuál sea el mecanismo de contratación, así es que tendrían que revisar eso y serán puntos por conversar en este diálogo.

Señala que tampoco conoce en detalle el trabajo del documento y de la nueva institucionalidad de Defensoría Universitaria, pero le parece que efectivamente debe conversar muy adecuadamente con la Política de Buenas Prácticas Laborales, porque una cosa es la política, los estándares, la implementación de una Política y otra cosa es la institucionalidad que permite hacer seguimiento y también la institucionalidad que está

ahí disponible para cuando ocurren problemas, como por ejemplo, si hay acoso laboral o hay acoso sexual, hay una institucionalidad que debería recoger de manera oportuna esos reclamos y no solo tiene que conversar adecuadamente con la política, sino con el resto de la institucionalidad, pero se imagina que eso también debería ser debate cuando se vaya revisando esta Política.

Plantea que, en el caso de todos los temas de género, efectivamente se trabajó muy de la mano con la Dirección de Género y señala que la señora Carmen Andrade fue parte de la Mesa y que también ha estado trabajando, como dice la senadora Carrera, en la Política de Género, por lo que no le extraña que las cosas conversan y generan sinergia.

Por último, el desarrollo de la calificación y la discriminación arbitraria, aquí se mira que todos los procesos, tanto desde el reclutamiento y selección hasta el momento que se evalúa, hasta el momento que se retira, tienen que estar libre de discriminación y eso es parte de una buena práctica laboral y que se refuerza con esta política. Y lo mismo que también se refuerza en esta política son las capacitaciones que deben tener las distintas jefaturas y para que efectivamente puedan ejercer de manera adecuada los liderazgos y respetar todos los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras. Eso por ahora, pero están disponibles a trabajar con la comisión que determinen esta propuesta de Política de Buenas Prácticas Laborales.

La Vicepresidenta agradece a la Vicerrectora Berner y señala que antes de dar la palabra al profesor Claudio Olea, recuerda que esta política se discutirá en la Comisión de Presupuesto y Gestión, dado que allí alojó y también ahí está la Política de Carrera Funcionaria y es la más afín y que, obviamente, la Comisión invitará y definirá, no solamente a los distintos actores que participaron de la elaboración de la política, sino también cómo dialoga con el trabajo que están haciendo las demás comisiones al interior del Senado Universitario.

El profesor Claudio Olea, quien asiste como parte de la Mesa que trabajó la propuesta, señala agradece a la Vicerrectoría a participar en esta Mesa e indica que fue realmente un placer trabajar con diferentes órganos de la Universidad en forma muy sinérgica y tomando en cuenta todas las opiniones y llegar a este punto, donde fue bastante consensuado todos los puntos de acuerdo con todas las personas que participaron. Con respecto, a lo expuesto por el senador Gamonal, se imagina que se refiere al Instructivo de Buenas Prácticas en Género que contenía un dato estadístico de los académicos, en tal sentido, ahí están incluidos todos los académicos que han sido, o son jerarquizados y quizás ahí puede haber una pequeña diferencia con el dato académico que está en el Manual de Buenas Prácticas, pero el que sacaron es el que está hasta el 2019, lo tienen actualizado al 2020 son todos los académicos que son jerarquizados. No sabe si esa es la diferencia que encontró el senador Gamonal.

La señora Myriam Barahona, Presidenta de la FENAFUCH, saluda a todos los senadores y a todas las senadoras, también a las personas que trabajan en el Senado y señala que están muy orgullosos y orgullosas de este momento, incluso emocionadas y emocionados, porque este tiempo ha sido muy enriquecedor, pero, además de eso, ha sido un tiempo con mucha esperanza de que los trabajadores y trabajadoras de la Universidad tengan una mejor calidad de vida y, obviamente, un mejor trato entre nosotras y nosotros y también entre las autoridades. Sin embargo, quisiera señalar que a pesar de que existieron algunas diferencias dentro del debate, como siempre sucede, han podido llegar a consensos, pero quiere dejar claro, dice, que desde la perspectiva de la Federación consideran que todas las políticas dialogan unas con otras y entregan este instrumento con mucho cariño para

el Senado Universitario. Aprovecha de solicitar que ojalá que lo que trabajen, ya que aparte de ser un tema pensado también, sea con un sentimiento en relación con quiénes va a llegar esta política, que somos personas y obviamente queremos avanzar y tener mejores condiciones laborales dentro de la Universidad y una Carrera Funcionaria real. Muchísimas gracias y un gran abrazo fuerte.

El Rector señala que se tiene que retirar de la sesión, felicita la presentación y los comentarios. La Vicepresidenta asume como Presidenta subrogante a partir de este momento.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Presupuesto y Gestión la propuesta de Rectoría de Política de Buenas Prácticas Laborales, remitida al Senado Universitario mediante Oficio N°413 de 2 de julio de 2021. El plazo para presentar el informe a la Mesa corresponderá al día lunes 10 de enero de 2022.

La senadora Fresno consulta si está bien decir que se trata de una Política, porque entiende que las Políticas las realiza el Senado y ésta no está hecha por el Senado, por lo que se trataría una propuesta de política, una proposición. Las alternativas 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

La Presidenta subrogante responde que hay políticas que tienen prerrogativas de hacerlas el ejecutivo de la Universidad y por eso es una propuesta de Rectoría.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lavandero, López, Maldonado, Medina, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Peñaloza, Raggi, Silva, Tralma y Valencia votan por la alternativa 1 (total 27). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Reginato (total 1)

Acuerdo SU N°058/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Presupuesto y Gestión la propuesta de Rectoría de Política de Buenas Prácticas Laborales, remitida al Senado Universitario mediante Oficio N°413 de 2 de julio de 2021. El plazo para presentar informe a la Mesa corresponderá al día lunes 10 de enero de 2022.

La Vicerrectora Berner agradece e indica que están en contacto y disponibles para asistir a la Comisión cuando se les cite.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

4.- Presentación del Informe la Comisión de Desarrollo Institucional sobre Propuesta de Rectoría de modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile. Votación del Informe y propuesta. (60 minutos)

La Presidenta subrogante señala que este punto corresponde a la presentación del Informe de la Comisión de Desarrollo Institucional sobre la propuesta de Rectoría de

modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

A continuación, dará algunos antecedentes y explicará cómo se llevará adelante este punto al igual como lo han hecho en ocasiones anteriores, pero para poder ordenar la discusión y tengan todos y todas claro, cómo van a proceder.

Con fecha 11 de diciembre del 2020 el Senado Universitario recibió el Oficio N°706/2020, remitido por Rectoría, el cual contenía una propuesta de modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile. La propuesta pretende una actualización y ampliación de los sistemas de acceso que la Universidad ofrece para los programas y carreras de pregrado, considerando los distintos programas de equidad adoptados por la Universidad durante los últimos años, cuestión que ha determinado la diversificación de vías de ingreso de los estudiantes a la Universidad. En la Plenaria N°612, de 17 de diciembre de 2020, el Senado Universitario acordó el despacho inmediato de dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Institucional, a fin de que examinase las modificaciones propuestas y, en definitiva, evacuase un informe por el cual se pronunciase a favor o en contra de ellas.

Este punto se divide en dos partes, en primer lugar, la senadora Rebeca Silva, presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional, expondrá el informe y una vez expuesto el informe de la Comisión, se abrirán las palabras para referirse al Informe. Aquí las y los senadores pueden emitir sus opiniones y/o indicaciones y en función de si hay indicaciones tendrían que votar las indicaciones que surjan y de acuerdo con ese resultado, identificar si envían nuevamente a la comisión. En caso de no haber indicaciones, no tendrían que votarlas y, por lo tanto, votarían el informe en un primer momento y luego, se referirían a la propuesta de Rectoría respecto del Reglamento y se votaría la propuesta de Rectoría. La Presidenta subrogante ofrece la palabra a la senadora Silva para presentar el informe de la Comisión.

La senadora Silva inicia su presentación señalando que tal como lo informó la Presidenta Subrogante hoy presentará lo que ha sido el informe de la Comisión de Desarrollo Institucional sobre la propuesta de Rectoría de la modificación del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Antecedentes

1) Con fecha 11 de diciembre del 2020 el Senado Universitario (SU) recibió el Oficio N2706/2020, remitido por Rectoría "propuesta de modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U. N°007586/1993)".

2) En Sesión Plenaria N° 612, de 17 de diciembre de 2020, el Senado Universitario acordó el despacho inmediato de dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Institucional, para examinar las modificaciones propuestas.

La Comisión de Desarrollo Institucional está integrada por los/las senadores/as universitarios/as: Antonia Atria Fuentes, Ricardo Camargo Brito, Carla Carrera Galdames, Jaime Campos Muñoz, Jaime Ortega Palma, Luis Alberto Raggi, Rebeca Silva Roquefort (presidenta) y Francisca Valencia Arias (secretaria).

Mediante el acuerdo N°161/2020, la Plenaria del Senado Universitario determinó enviar

a la Comisión de Desarrollo Institucional la propuesta del Rector para modificar el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, recibida mediante Oficio Rectoría N0706 de 11 de diciembre de 2020, otorgándole como plazo para el envío del informe y propuestas de acuerdos para Plenaria, el día 18 de enero de 2021.

En el oficio remitido, el Rector manifestó que la propuesta de modificación correspondía a una actualización y ampliación de los sistemas de acceso que la Universidad ofrece para los programas y carreras de pregrado.

Algunos de los fundamentos legales citados son los siguientes:

- Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, que en su artículo 11 establece la creación del Sistema de Acceso a las instituciones de Educación Superior, que deberá contemplar ahora aspectos como la diversidad de talentos, capacidades y trayectorias previas de los estudiantes. Que, además, el artículo 13 de la misma ley estipula la existencia de programas especiales de acceso, de carácter general que, respondiendo a un principio de inclusión, buscan la equidad en el Ingreso de estudiantes. Las instituciones de educación superior podrán definir sus propios programas, de acuerdo con los principios que rigen el Sistema. Estos principios, son de no discriminación arbitraria, de transparencia, objetividad y accesibilidad universal (artículo 3 de la ley N°20.422).

La Universidad de Chile ha implementado programas de equidad ampliando y diversificando el ingreso de estudiantes con diversidad de talentos, capacidades y trayectorias, aumentando la proporción de un 6,8% (en 2012) a un 13% (en 2020).

Señala como avances en la materia las políticas aprobadas, dentro de ellas, la Política de Equidad e Inclusión Estudiantil en la Universidad de Chile" (2014), la "Política de Inclusión Universitaria en la perspectiva de la Diversidad Funcional" (2019) y la "Política Universitaria para Avanzar en la Incorporación de los Pueblos Indígenas, sus Culturas y sus Lenguas en la Universidad de Chile" (2020), destacando el rol del Senado Universitario en ellas.

En atención a ello, se plantea la necesidad de modificar el artículo 16 del Reglamento de Estudiantes, ya que enumera los mecanismos tradicionales de ingreso especial, sin incorporar explícitamente algunas vías ya vigentes como convenios étnicos, equidad de género y otros programas, y que en tal sentido, aunque la normativa actual contempla mecanismos que permiten mejorar la equidad, lo hace exclusivamente por criterios que responden a vulnerabilidad socioeconómica y no otros criterios de prioridad institucional, como los señalados precedentemente.

Además, señala que se deben incluir modificaciones que clarifiquen los procesos de admisión que hoy se realizan de manera regular por ciertas autoridades, unidades y/o la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, pero cuyos mecanismos no están señalados en el reglamento, resultando imperioso su incorporación a fin de transparencia y claridad de los procesos.

Se propone entonces que sea la Vicerrectora de Asuntos Académicos quien resuelva aquellas todas las situaciones especiales que se susciten en contextos de procesos de admisión, que no estén contenidas en la normativa y que requieran de decisión de forma

urgente.

Actualmente la Vicerrectoría de Asuntos Académicos ya se ocupa de dichas temáticas sin estar formalizada su participación en el Reglamento de Estudiantes.

Propuesta de acuerdo desde la Comisión de Desarrollo Institucional.

Reglamento actual	Propuesta de Rectoría	Artículo con modificación	Fundamentos de la propuesta
<p>Artículo 15</p> <p>Tienen derecho a postular a estudios de pregrado en la Universidad de Chile quienes estén en posesión de la Licencia de Educación Media, o sus equivalentes legales.</p> <p>Anualmente se fijarán las plazas de pregrado tanto para los sistemas regulares como especiales de selección de los/las estudiantes.</p>	<p>Modifícase el artículo 15, en el siguiente sentido: Reemplázase el inciso segundo por uno del siguiente tenor: <i>“Las y los postulantes podrán ingresar en un único programa de pregrado por cada proceso de admisión anual”.</i></p>	<p>Artículo 15</p> <p>Tienen derecho a postular a estudios de pregrado en la Universidad de Chile quienes estén en posesión de la Licencia de Educación Media, o sus equivalentes legales.</p> <p><u>Las y los postulantes podrán ingresar en un único programa de pregrado por cada proceso de admisión anual.</u></p>	<p>Se plantea a la Universidad el desafío de profundizar y ampliar los avances alcanzados en materia de equidad e inclusión, inicialmente en el acceso, reconociendo con más fuerza a la diversidad como esencial y central al proceso educativo y como una fortaleza que debemos cuidar.</p>
<p>Artículo 16</p> <p>Tienen derecho a postular a la Universidad de Chile a los estudios de pregrado, por sistemas especiales de selección, las siguientes personas que, cumpliendo con lo señalado en el artículo 15:</p> <p>a) Postulen a licenciaturas y carreras de la Facultad de Artes con cumplimiento de requisitos</p>	<p>Reemplázase el actual inciso único, por uno del siguiente tenor: <i>“Podrán acceder a los estudios de pregrado quienes cumplen lo señalado en el Artículo 15, a través de los mecanismos de ingreso regular definidos por la legislación vigente o por alguna de las vías de admisión especial que defina la Universidad de Chile orientadas a”.</i></p> <p>ii. Reemplázase la actual letra a)</p>	<p>Artículo 16</p> <p><u>Podrán acceder a los estudios de pregrado quienes cumplen lo señalado en el Artículo 15, a través de los mecanismos de ingreso regular definidos por la legislación vigente o por alguna de las vías de admisión especial que defina la Universidad de Chile orientadas a:</u></p>	<p>El artículo 16 no incorpora explícitamente algunas vías como los convenios étnicos, las vías de equidad de género y otros programas que se han creado a raíz de iniciativas particulares de unidades académicas.</p> <p>La normativa actual responde únicamente a vulnerabilidad socioeconómica y no a otros criterios de prioridad institucional.</p>

Propuesta de acuerdo desde la Comisión de Desarrollo Institucional.

<p>previos regulados por normas especiales.</p> <p>b) Sean no videntes.</p> <p>c) Sean deportistas destacados.</p> <p>d) Estén amparadas por convenios suscritos por la Universidad de Chile con otros organismos públicos o privados. Sean estudiantes regulares de otras universidades que postulan a transferencias a la Universidad de Chile.</p> <p>e) Estén en posesión de un título profesional o de un grado académico.</p> <p>f) Hayan completado estudios de enseñanza media en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones que les sean aplicables.</p> <p>g) Sean elegibles de acuerdo a normas especiales relacionadas con el establecimiento de una mayor equidad en el ingreso para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.</p>	<p>del inciso único, por una del siguiente tenor: <i>“a) Personas que cumplan con los requisitos previos definidos por normas especiales de la Facultad de Artes”.</i></p> <p>iii. Reemplázase la actual letra b) del inciso único, por una del siguiente tenor: <i>“b) Personas consideradas por normas especiales definidas para el logro de mayor equidad en el ingreso, incluidos criterios como nivel socioeconómico, origen étnico, situación de discapacidad, género, u otros que puedan establecerse de acuerdo a la ley, al Plan de Desarrollo Institucional o a las políticas generales de la Universidad”.</i></p> <p>iv. Agrégase al inicio de la actual letra c) del inciso único la expresión “Personas que” y la variante de género en la palabra “destacados”.</p> <p>v. Agrégase al inicio de la actual letra d) del inciso único la expresión “Personas que”.</p> <p>vi. Reemplázase la letra e) del inciso único, por una del siguiente tenor: <i>“e) Estudiantes de</i></p>	<p><u>a) Personas que cumplan con los requisitos previos definidos por normas especiales de la Facultad de Artes.</u></p> <p><u>b) Personas consideradas por normas especiales definidas para el logro de mayor equidad en el ingreso, incluidos criterios como nivel socioeconómico, origen étnico, situación de discapacidad, género, u otros que puedan establecerse de acuerdo a la ley, al Plan de Desarrollo Institucional o a las políticas generales de la Universidad.</u></p> <p><u>c) Personas que sean deportistas destacadas o destacados.</u></p> <p><u>d) Personas que estén amparadas por convenios suscritos por la Universidad de Chile con otros organismos públicos o privados.</u></p> <p><u>e) Estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que deseen transferirse a la Universidad de Chile.</u></p> <p><u>f) Personas que estén en posesión de un título profesional</u></p>	<p>Se requiere incluir modificaciones que permitan facilitar y clarificar los procesos de admisión, tales como la existencia de los procesos regulares, el funcionamiento de la definición de vacantes, los principios que regulan los procesos de selección, y el ingreso a una única carrera por proceso de admisión.</p> <p>Finalmente, se propone que las situaciones especiales que requieran de pronunciamiento serán de competencia de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.</p>
---	---	--	---

	<p><i>ptas universidades nacionales o extranjeras que deseen transferirse a la Universidad de Chile”.</i></p> <p>vii. <u>Agrégase</u> al inicio de la actual letra f) del inciso único la expresión “Personas que”.</p> <p>viii. <u>Reemplázase</u> la actual letra g) del inciso único, por una del siguiente tenor: “g) <i>Personas que hayan realizado o completado sus estudios medios en el extranjero</i>”.</p> <p>ix. <u>Reemplázase</u> la actual letra h) del inciso único, por una del siguiente tenor: “h) <i>Personas consideradas por mecanismos específicos de ingreso definidos por las unidades académicas, con la aprobación del respectivo Consejo de Facultad o Instituto, y formalizada mediante el correspondiente acto administrativo del/la Rector/a</i>”.</p> <p>x. <u>Introdúcese</u> a continuación del actual inciso único, un nuevo inciso segundo del siguiente tenor: “<i>Las vías de admisión especial descritas previamente deberán contar con la reglamentación que especifique los criterios que permitan la selección de las y los estudiantes candidatas/os</i></p>	<p>o de un grado académico.</p> <p><u>g) Personas que hayan realizado o completado sus estudios medios en el extranjero</u></p> <p><u>h) Personas consideradas por mecanismos específicos de ingreso definidos por las unidades académicas, con la aprobación del respectivo Consejo de Facultad o Instituto, y formalizada mediante el correspondiente acto administrativo del/la Rector/a.</u></p> <p><u>Las vías de admisión especial descritas previamente deberán contar con la reglamentación que especifique los criterios que permitan la selección de las y los estudiantes candidatas/os a matrícula resguardando la objetividad y transparencia en el proceso de selección. En caso de situaciones no contempladas referentes a la admisión, serán resueltas por el/la Vicerrector/a de Asuntos Académicos.</u></p> <p><u>Las vacantes para ingresar a</u></p>	
--	---	---	--

	<p><i>a matrícula resguardando la objetividad y transparencia en el proceso de selección. En caso de situaciones no contempladas referentes a la admisión, serán resueltas por el/la Vicerrector/a de Asuntos Académicos</i>”.</p> <p>xi. <u>Introdúcese</u> a continuación del nuevo inciso segundo, un nuevo inciso final del siguiente tenor: “<i>Las vacantes para ingresar a los programas de pregrado, tanto por los sistemas regulares como especiales, serán decretadas anualmente por el/la Rector/a, a propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos</i>”.</p>	<p><u>los programas de pregrado, tanto por los sistemas regulares como especiales, serán decretadas anualmente por el/la Rector/a, a propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.</u></p>	
--	--	---	--

Trabajo de la Comisión

La Comisión consideró que la letra h) mencionada era más compleja de lo que se sabía entonces, toda vez que la norma establecía en los Consejos de Facultad e Institutos dependientes de Rectoría la decisión de nuevos ingresos especiales, operando estas definiciones en función de las políticas internas de cada unidad académica, en desmedro de la idea de universalidad y de acceso especial transversal que se buscaba implantar con la nueva norma.

La discusión giró en torno a los mecanismos de ingreso definidos por la autoridad respectiva.



Cronograma de trabajo de la comisión e invitados/as



Fecha	Tema a abordar	Invitados/as
21 de enero de 2021	Análisis cuadro comparativo propuesta de modificación del reglamento estudiantil UCH.	
28 de enero de 2021	Avance en la revisión de la propuesta de modificación de Rectoría del reglamento estudiantes Universidad de Chile.	
04 de marzo de 2021	Discusión y análisis sobre los ingresos especiales.	
25 de marzo de 2021	Discusión respecto a la admisión especial y la potestad de cada consejo de facultad para decidir estos mecanismos.	Directora de Pregrado Sra. Leonor Armanet y equipo, Carlos Rilling, Osmar Valdebenito. Director jurídico Fernando Molina.
08 de abril de 2021	Revisión de la indicación de Rectoría sobre la letra h por parte de la comisión y de la dirección de pregrado.	
15 de abril de 2021	Revisión documento presentado por la Dirección de Pregrado.	
29 de abril de 2021	Discusión y análisis sobre la letra h) del reglamento de cara a las observaciones de pregrado.	
6 de mayo de 2021	Discusión redacción final informe.	Directora de Pregrado Sra. Leonor Armanet y equipo, Carlos Rilling, Osmar Valdebenito. Director jurídico Fernando Molina
27 de mayo de 2021	Revisión redacción final director jurídico Universidad (enviado 10 de mayo, recibido 27 de mayo)	Director jurídico Fernando Molina
10 de junio de 2021	Acuerdo de la comisión y redacción informe final.	

Trabajo de la Comisión

La Comisión estimo que en las modificaciones siguientes a la letra h), quedaba establecida la participación de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, VAA, ya que se señala explícitamente las atribuciones de la Vicerrectoría en estos asuntos suscitados, cuestión que fue reforzada por el Director Jurídico de la Universidad, quién señaló: *"que parte del objetivo de las modificaciones fue justamente formalizar lo que ya actualmente se realiza por parte de la VAA, pues cuando los Consejos van definiendo nuevos ingresos especiales, se hace el contacto con la VAA y por lo general ellos deben pronunciarse sobre su factibilidad y el punto de vista técnico"*.

Una de las mayores dificultades que tuvo la Comisión para dirimir correctamente respecto a las modificaciones, tuvo relación con el hecho de clarificar los roles y funciones jerárquicas respecto a los cupos cuando son especiales o transversales. Luego de las diversas entrevistas realizadas, la Comisión comprendió que las decisiones de los cupos específicos de cada Facultad o Instituto dependiente de Rectoría de acuerdo con sus políticas internas, es definido por el Consejo de Facultad y/o Instituto respectivo y que, en la definición de cupos transversales, especialmente aquellos surgidos en el marco de alguna política universitaria, requiere la definición del Consejo Universitario.

Actualmente la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, VAA, genera un proceso de acompañamiento y trabajo con las diferentes unidades académicas con la finalidad de conciliar las políticas institucionales en algún proyecto local o transversal.

Conclusiones y propuesta de acuerdo desde la Comisión de Desarrollo Institucional.

1° Acuerdo: Aprobar el presente informe.

2° Acuerdo: Proponer a la Plenaria aceptar de manera íntegra la propuesta de Rectoría de modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, por los argumentos vertidos en este informe.

La senadora Silva finaliza su presentación.

La Presidenta subrogante agradece a la senadora Silva y felicita el trabajo que ha hecho la comisión.

El senador Raggi agradece la presentación y ofrece la palabra.

La senadora Berríos agradece a la senadora Silva la excelente presentación, que fue muy clara, pero también en la primera lectura y por los comentarios realizados, le quedaron aprensiones de la letra h) y aunque confía plenamente en la Dirección de Pregrado y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y lo bueno que es legitimar en un reglamento cosas que ya se están haciendo en la práctica, por ende, le gustaría que le dieran algún ejemplo que no sea el de la Facultad de Artes, que requiere algún talento especial, como ya está señalado, ni tampoco por etnia, ni por equidad de género, etc., para conocer qué tipo de alumno podría ser el que es requerido por una unidad académica. En la Facultad de Medicina se da mucho para la carrera de Medicina, por eso que le gustaría saber si fuera posible algo que los ilustre de cuál situación podría ser aquella que avale la Vicerrectoría.

La senadora Silva señala que tratará de responder dentro de lo que son sus competencias en atención al informe, pero están presentes la Directora de Pregrado, la Profesora Leonor Armanet y el profesor Osmar Valdebenito, que seguramente lo van a complementar. Señala que la diferencia entre esos cupos que define cada unidad y que tiene que ver, como decía, con estas políticas internas o lo que quieren fomentar, como les contaba la Dirección de Pregrado, que hacen acompañamiento a las unidades que van analizando indicadores que van viendo dónde se puede ampliar, por ejemplo, cierto cupos, cómo se puede vincular a algunas de las políticas transversales, etc., y que, de acuerdo a lo que son los cupos transversales de la Universidad aparecen ciertas formas de ir aumentando esos cupos en la medida de las posibilidades de cada unidad.

La senadora Berríos señala que no se refiere a los cupos y que entiende perfectamente que deben adecuarse a la unidad, su pregunta se refirió específicamente a la letra h), a que aquella que la unidad académica usaba algún criterio que luego era ratificado por la Vicerrectoría.

El senador Bustamante agradece a la senadora Silva por presidir tan importante trabajo. Le parece que es fundamental lo que se pueda avanzar respecto al reglamento en términos de equidad e inclusión, respecto al acceso a la Universidad. Hay varias políticas que van en esa dirección y le gustaría preguntar, aprovechando que está el profesor Valdebenito y la profesora Armanet, porque le preocupa, por ejemplo, respecto a la política de inclusión y discapacidad en perspectiva de diversidad funcional, se sabe que hay cupo de ingreso especial y cada Facultad ha ido determinando ciertos puntajes de corte. En el caso de la Facultad de Medicina han sido 650 puntos y eso no tiene un correlato con los resultados reales que tienen las personas en situación de discapacidad en la Prueba de Transición Universitaria, PTU, que han aumentado en gran porcentaje año a año, quienes piden las adecuaciones están rindiendo esta prueba. La realidad es que hay cupos y solamente se han podido utilizar tres, por lo tanto, le preocupa cómo se está mirando desde ese espacio la implementación real de estas políticas que apuntan a mayores oportunidades de ingreso en el ámbito de la equidad y la inclusión.

El profesor Valdebenito señala que respondiendo a lo expuesto por la senadora Berríos, si se analiza cómo se ha ido desarrollando la admisión especial en los últimos años, precisamente ha sido desde las Facultades que se han originado algunas de las vías de admisión especiales que hoy día consideran ya generales y, en ese sentido, recalca, por ejemplo, la iniciativa que tuvo la Facultad de Ciencias Sociales, FACSOS, en el año 2010, cuando inició el Convenio de Equidad y que luego se expandió al Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE), que hoy es la principal vía de admisión especial que se tiene en la Universidad. El caso de la vía de equidad de género surge a raíz de una propuesta de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas sobre la necesidad de generar una vía de admisión que se hiciera cargo de las diferencias en el ingreso de estudiantes mujeres y hombres en dicho espacio. La vía de convenio étnico, por ejemplo, también surge de un convenio que firma en su minuto la FACSOS con la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua y la vía actual de pueblos indígenas, que también implementa la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas viene de ese origen y el convenio para estudiantes ciegos que existen hoy día, que surge hace muchos años, en la década de los años 70, se tiene registro de los primeros estudiantes ciegos que entran a la Facultad de Derecho. Evidentemente, uno de los puntos que se tienen que abordar es evitar que haya criterios que puedan ser utilizados de forma errónea para permitir el acceso de estudiantes que no hubieran podido ingresar de una manera regular y que se aproveche esta instancia. Por lo mismo, lo que se ha implementado es un proceso donde se acompaña a las Facultades, se hace el seguimiento y se genera una vía admisión, donde se preocupan que los estudiantes puedan acceder de forma general y no específica, a un estudiante o una persona en particular que cumpla los criterios y que, de hecho, esas admisiones se hacen con posterioridad a que los estudiantes puedan rendir la prueba de admisión, o sea, por ejemplo, en el caso de las vías de admisión especiales se publican en el mes de julio - agosto, de forma tal, de que los estudiantes participantes puedan tener la información con anterioridad a tener los resultados de la prueba de admisión. De esa forma se disocia la posibilidad de que un estudiante pueda aprovechar esto o que alguna institución en la Universidad pudiera generar una vía admisión por otros motivos. Eso es como el mecanismo, se ha estado también trabajando con las Facultades para generar nuevas vías de admisión tomando en consideración las características propias de cada una de las Facultades y esperan tener propuestas en los próximos meses y esperan que precisamente este cambio en el reglamento les permita generar vías de admisión que sean mucho más adecuadas a las realidades de cada unidad académica. Con respecto a lo que dice el senador Bustamante sobre los criterios de los puntajes de corte. Hoy día, efectivamente, la vía de admisión de discapacidad exige un puntaje mínimo que es equivalente al que se utiliza en otras vías de admisión especial, o sea, es el mismo puntaje que se utiliza, por ejemplo, para el SIPEE o para la vía de pueblos indígenas y en este caso es la carrera de medicina 650 puntos y todas las otras carreras lo hacen con un puntaje mínimo de 600 puntos, que es el que está establecido en general para la Universidad, es decir, no están teniendo un puntaje que se esté exigiendo algo más que el resto de los estudiantes. Ahora, obviamente, hay una discusión ahí respecto a la pertinencia de esos 600 puntos, si es correcto seguir manteniéndolos y si se mantienen debiesen aplicarse a las vías de admisión especial y se sabe que los estudiantes que tienen algún grado de discapacidad, o algún otro tipo de situación particular, que se está tratando de abordar a través de la admisión especial, tienen que cuestionarse eso y tienen que seguir revisándolo, pero esa es una discusión mucho más amplia respecto a los estudiantes que van a estar ingresando a la Universidad.

La senadora Berríos señala que aprecia lo respondido por el profesor Valdebenito, pero

no responde a su consulta, porque efectivamente en la dinámica, en la evolución de la vida y el tiempo, se han ido incorporando aquellas situaciones que precisamente este reglamento y lo que propone Rectoría y lo que propone la comisión que preside la senadora Silva es aprobarlo. Dice estar de acuerdo con todo eso, solo que le parece que quede una anotación en la letra h), de qué dependerá y después viene el acompañamiento que será muy bondadosa en la manera de expresarlo, pero bien vago, deja una puerta abierta. Lo que encuentra es que sí se da una nueva situación no contemplada antes, como la etnia o como los extranjeros, como la cuota deportiva, etc., entonces se incorpora el Reglamento y lo conoce todo el mundo urbi et orbi, mucho antes del proceso de selección. Señala que eso es lo que le parece a ella. Dirigiéndose al profesor Valdebenito, indica que sí se deja una puerta, y aunque sea en julio, la gente sabe en qué año su hijo va a dar la prueba o le interesará participar. Eso no es algo que se dé de un día para otro, es algo que se puede prever en qué año le puede tocar el ingreso a la Universidad. Señala que tiene sus reparos, pide disculpas por la insistencia, pero no le parece. Precisamente todo el argumento es a favor de lo que expuso el profesor Valdebenito, pero dada la evidencia se reglamenta algo que ya es norma.

La profesora Armanet manifiesta que el tema de admisión a la Universidad es un tema hipersensible, es un tema que les preocupa, es un tema que en épocas pretéritas trató de manipularse y que una de las cosas que, como institución, mantuvieron y fueron muy señeros en eso, es que nadie puede entrar a la Universidad por la ventana, tienen que tener procesos, cuidados, hay que ser muy rigurosos en quién se admite y cómo se admite, muy transparente y eso cree que la Universidad ha dado fe, pudiendo existir algunos casos que la senadora Berríos manifiesta, pero recuerda muy bien lo que siempre la Vicerrectora de Asuntos Académicos comenta de la época de la dictadura, que quisieron abrir procesos de ingreso y que a eso la Universidad se opuso y hay mucha evidencia de aquello. Le parece que entrar a la Universidad de Chile es un proceso que los hace transparente, que los hace ser una Universidad pública, que dan fe de que los procesos son públicos, son cuidados y son rigurosos, por lo tanto, es algo que les interesa mucho mantener. Desde ese punto de vista la admisión y sobre todo la matrícula, que es el proceso final en que la persona se hace estudiante de la Universidad de Chile, es un proceso centralizado. Eso quiere decir que la matrícula ocurre en el área de admisión y matrícula y todos esos registros de estudiantes tienen una historia, tienen un proceso previo y no puede entrar alguien que no está en esos procesos que son muy transparentes, públicos y que son accesibles a cualquiera. Las vías de admisión especial también se han centralizado y considera que es un avance que la Universidad y el área que dirige el profesor Valdebenito ha tenido en los últimos años, respecto de procesos de ingreso que son cada vez más conducidos desde el nivel central y por eso se habla de un acompañamiento, porque ocurre un diálogo entre la Facultad, su consejo de Facultad o de Instituto que son quienes en última instancia aprueban las vías, aprueban los cupos y trabajan esas temáticas y el nivel central, que es el Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría Académica, es decir, han avanzado en centralizar todas estas alternativas de tal manera que no haya irregularidades, eso lo quiere dejar totalmente claro. Indica que a ellos les preocupa y es algo que trabajan permanentemente por la transparencia y el rigor de equidad que implica poder entrar a la Universidad de Chile en cualquiera de sus vías: regulares o vías especiales y las vías que puedan ir surgiendo y como muy bien dice el Profesor Valdebenito las nuevas vías de admisión surgen de ideas que están ocurriendo en las Facultades, pero se tienen que documentar y se tienen que reglamentar. Y eso implica una tramitación formal.

La senadora Silva agradece al profesor Valdebenito y a la profesora Armanet, porque no

había entendido la pregunta de la senadora Berríos. Le costó entender y le queda más claro lo que ella plantea, pero en efecto, una de las cosas que comprendieron sin ser expertos en la temática, como Comisión, y fueron las dudas que como señalaba en esta historia de poder consultar y volver a invitar a la Directora de Pregrado y a su equipo, es justamente cómo se hace hoy, que de pronto era un vacío para ellos el cómo operan hoy la construcción de esos cupos y de qué manera se va generando un proceso centralizado. Manifiesta que su mayor aprensión era que las unidades iban a elegir qué cupos abrir y qué cupos no abrir. Por ejemplo, se le preguntaba a la Directora de Pregrado qué pasa con los cupos de equidad, porque algunas Facultades hoy lo hacen de manera voluntaria, pero no es una cuestión obligatoria para todas las Unidades. Tenían dudas y eso fue lo que fueron explicando cuáles son las progresiones de este proceso y cómo actualmente ya se opera con un proceso que tiende hacia esa centralización del modelo. Agradece nuevamente a la Directora de Pregrado a nombre de la Comisión por el apoyo y a todo su equipo, porque sin ellos no podrían haber llevado adelante esta discusión.

La Presidenta subrogante agradece las intervenciones, las preguntas y por supuesto, las respuestas que se han dado y dado que no hay más palabras, y señala que va a proceder a votar el informe, en primer lugar, emanado de la Comisión de Desarrollo Institucional.

El abogado Fuentes indica a la Vicepresidenta que faltan diez minutos para finalizar la sesión, recomienda que se prorrogue la Plenaria en unos diez minutos para poder votar los dos acuerdos.

La Presidenta subrogante consulta a las y los senadores si están de acuerdo en extender la sesión. Hubo consenso por parte de las y los senadores en extender la sesión plenaria hasta las 18.10 horas.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Desarrollo Institucional del Senado Universitario sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U. N°007586/1993), propuesta remitida al SU mediante Oficio de Rectoría N°706/2020. El informe fue presentado por la Senadora Rebeca Silva Roquefort ante esta Plenaria y se entenderá como parte del Acta. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, López, Maldonado, Medina, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Reginato, Silva, Tralma y Valencia votan por la alternativa 1 (total 26). El senador Lavandero vota por la alternativa 2 (total 1). No hubo abstenciones.

Acuerdo SU N°060/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Desarrollo Institucional del Senado Universitario sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U. N°007586/1993), propuesta remitida al SU mediante Oficio de Rectoría N°706/2020. El informe fue presentado por la Senadora Rebeca Silva Roquefort ante esta Plenaria y que se entenderá como parte del Acta.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional acuerda aprobar la siguiente modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U. N°007586/1993) presentada por Rectoría en Oficio N°706/2020 de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

1. Modificase el artículo 15, en el siguiente sentido:

i. Reemplázase el inciso segundo por uno del siguiente tenor: “Las y los postulantes podrán ingresar en un único programa de pregrado por cada proceso de admisión anual”.

2. Modificase el artículo 16, en el siguiente sentido

i. Reemplázase el actual inciso único, por uno del siguiente tenor: “Podrán acceder a los estudios de pregrado quienes cumplen lo señalado en el Artículo 15, a través de los mecanismos de ingreso regular definidos por la legislación vigente o por alguna de las vías de admisión especial que defina la Universidad de Chile orientadas a:”.

ii. Reemplázase la actual letra a) del inciso único, por una del siguiente tenor: “a) Personas que cumplan con los requisitos previos definidos por normas especiales de la Facultad de Artes”.

iii. Reemplázase la actual letra b) del inciso único, por una del siguiente tenor: “b) Personas

consideradas por normas especiales definidas para el logro de mayor equidad en el ingreso,

incluidos criterios como nivel socioeconómico, origen étnico, situación de discapacidad, género, u otros que puedan establecerse de acuerdo con la ley, al Plan de Desarrollo Institucional o a las políticas generales de la Universidad”.

iv. Agrégase al inicio de la actual letra c) del inciso único la expresión “Personas que” y la variante de género en la palabra “destacados”.

v. Agrégase al inicio de la actual letra d) del inciso único la expresión “Personas que”.

vi. Reemplázase la letra e) del inciso único, por una del siguiente tenor: “e) Estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que deseen transferirse a la Universidad de Chile”.

vii. Agrégase al inicio de la actual letra f) del inciso único la expresión “Personas que”.

viii. Reemplázase la actual letra g) del inciso único, por una del siguiente tenor: “g) Personas que hayan realizado o completado sus estudios medios en el extranjero”.

ix. Reemplázase la actual letra h) del inciso único, por una del siguiente tenor: “h) Personas

consideradas por mecanismos específicos de ingreso definidos por las unidades académicas, con la aprobación del respectivo Consejo de Facultad o Instituto, y formalizada mediante el

correspondiente acto administrativo del/la Rector/a”.

x. Introdúcese a continuación del actual inciso único, un nuevo inciso segundo del siguiente

tenor: “Las vías de admisión especial descritas previamente deberán contar con la reglamentación que especifique los criterios que permitan la selección de las y los estudiantes

candidatas/os a matrícula resguardando la objetividad y transparencia en el proceso de selección. En caso de situaciones no contempladas referentes a la admisión, serán resueltas por el/la Vicerrector/a de Asuntos Académicos”.

xi. Introdúcese a continuación del nuevo inciso segundo, un nuevo inciso final del siguiente

tenor: “Las vacantes para ingresar a los programas de pregrado, tanto por los sistemas

regulares como especiales, serán decretadas anualmente por el/la Rector/a, a propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos”. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Previo a la votación, el abogado Fuentes interviene y hace referencia que a diferencia de los acuerdos que normalmente adoptan en Plenaria que requiere de un quórum distinto que es la mayoría absoluta de los presentes, razón por la cual, si hay 26 senadores en sala, se requieren de 14 votos para aprobar la modificación presentada.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, López, Maldonado, Medina, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Reginato, Silva, Tralma y Valencia votan por la alternativa 1 (total 25). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene la senadora Berríos (total 1).

Acuerdo SU N°061/2021

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional acuerda aprobar la siguiente modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U. N°007586/1993) presentada por Rectoría en Oficio N°706/2020 de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

1. Modifícase el artículo 15, en el siguiente sentido:

i. Reemplázase el inciso segundo por uno del siguiente tenor: “Las y los postulantes podrán ingresar en un único programa de pregrado por cada proceso de admisión anual”.

2. Modifícase el artículo 16, en el siguiente sentido

i. Reemplázase el actual inciso único, por uno del siguiente tenor:

“Podrán acceder a los estudios de pregrado quienes cumplen lo señalado en el Artículo 15, a través de los mecanismos de ingreso regular definidos por la legislación vigente o por alguna de las vías de admisión especial que defina la Universidad de Chile orientadas a:”.

ii. Reemplázase la actual letra a) del inciso único, por una del siguiente tenor: “a) Personas que cumplan con los requisitos previos definidos por normas especiales de la Facultad de Artes”.

iii. Reemplázase la actual letra b) del inciso único, por una del siguiente tenor: “b) Personas consideradas por normas especiales definidas para el logro de mayor equidad en el ingreso, incluidos criterios como nivel socioeconómico, origen étnico, situación de discapacidad, género, u otros que puedan establecerse de acuerdo a la ley, al Plan de Desarrollo Institucional o a las políticas generales de la Universidad”.

iv. Agrégase al inicio de la actual letra c) del inciso único la expresión “Personas que” y la variante de género en la palabra “destacados”.

v. Agrégase al inicio de la actual letra d) del inciso único la expresión “Personas que”.

vi. Reemplázase la letra e) del inciso único, por una del siguiente tenor: “e) Estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que deseen transferirse a la Universidad de Chile”.

vii. Agrégase al inicio de la actual letra f) del inciso único la expresión “Personas que”.

viii. Reemplázase la actual letra g) del inciso único, por una del siguiente tenor: “g) Personas que hayan realizado o completado sus estudios medios en el extranjero”.

ix. Reemplázase la actual letra h) del inciso único, por una del siguiente tenor: “h) Personas consideradas por mecanismos específicos de ingreso definidos por las unidades académicas, con la aprobación del respectivo Consejo de Facultad o Instituto, y formalizada mediante el correspondiente acto administrativo del/la Rector/a”.

x. Introdúcese a continuación del actual inciso único, un nuevo inciso segundo del siguiente tenor: “Las vías de admisión especial descritas previamente deberán contar con la reglamentación que especifique los criterios que permitan la selección de las y los estudiantes candidatas/os a matrícula resguardando la objetividad y transparencia en el proceso de selección. En caso de situaciones no contempladas referentes a la admisión, serán resueltas por el/la Vicerrector/a de Asuntos Académicos”.

xi. Introdúcese a continuación del nuevo inciso segundo, un nuevo inciso final del siguiente tenor: “Las vacantes para ingresar a los programas de pregrado, tanto por los sistemas regulares como especiales, serán decretadas anualmente por el/la Rector/a, a propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos”.

La Presidenta subrogante felicita a la Comisión, a la plenaria también, en general, por haber aprobado esta modificación tan importante para el reglamento. Así que muchas gracias y nuevamente agradece a la senadora Silva por la clarísima presentación, las preguntas de las y los senadores y agradecer a la Directora de Pregrado, profesor Leonor Armanet y al profesor Osmar Valdebenito por la gentileza de haber asistido a la presentación. Así que muchas, muchas gracias y transmitan. Por cierto, también nuestro agradecimiento a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

5.- Varios o Incidentes. (10 minutos)

La Presidenta subrogante ofrece la palabra.

El senador Ortega señala que quería comentar, brevemente, que en estos días apareció en las noticias, a propósito de algo que envió la senadora Carrera, información de una copia masiva de estudiantes en un curso de Física y entiende que se está investigando la situación y su opinión es que, simplemente, el Senado tome conocimiento. Apareció en las noticias, en Publimetro y redes sociales y también algunos llamados a los alumnos. Tiene entendido que se abrirá un sumario para investigar la situación y los protocolos que se han seguido para la investigación, por cuanto existe un comunicado que envió el Decano hace poco y que es un tema que ha causado bastante ruido. Considera que cuando se tengan noticias de aquello se pueda discutir el tema.

La Presidenta subrogante solicita extender la Plenaria a raíz de que hay varias palabras pedidas. Hubo consenso por parte de las y los senadores de extender la Plenaria hasta las 18.20 horas.

La senadora Fresno solicita que aquellos que no han respondido la encuesta sobre la

vacunación, lo puedan hacer a la brevedad, debido a que se trata de un insumo que van a necesitar para poder hacer la propuesta de un retorno del Senado Universitario a la presencialidad. Señala que en eso están trabajando con la senadora Galdámez con el senador Lavandero y el senador O’Ryan.

La senadora Carrera siguiendo con lo que señaló el senador Ortega, informa que cuando el Centro de estudiantes del Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se reunió con el Decano más una representante del Consejo Fech, el Centro de Estudiantes de Plan Común la invitó a la reunión con el Decano, con respecto al tema de la copia. Señala que el Centro de Estudiantes de Plan Común, a su parecer, ha actuado de manera honesta sobre el tema y bastante correcta también. Ellos y ellas condenan las copias, están todos de acuerdo con ello, e indica que no hablaron con ningún medio de comunicación y, de hecho, la comunicación con los medios fue de parte de la Escuela de Ingeniería y no de las y los estudiantes que fueron afectados por esta situación. Indica que es bastante complejo lo que está pasando, porque no solo el asunto de la copia que tiende a pensar que todos y todas están de acuerdo con eso y que es un hecho que se debe investigar y que se tiene que iniciar un sumario, pero también está el asunto de que no se siguieron los conductos regulares a la hora de abrir el sumario y a la hora de conseguir información, que es parte de la investigación sumaria que seguirá posteriormente. Señala que hoy más que nunca es necesario y urgente que exista la Defensoría Universitaria, sobre todo para todos estos casos donde no se sabe a quién recurrir. Las y los estudiantes de Plan Común se sentían bastante desamparados, porque no sabían a qué lugar recurrir, porque también sentían que la Escuela les había dado la espalda en esta situación. Lo bueno es que se ha llegado a un buen puerto y hoy el Decano manifestó que se iniciará este sumario, tal como lo decía el senador Ortega, para investigar la supuesta copia y el procedimiento que se llevó a cabo que no siguió los protocolos correspondientes para levantar un proceso de sumario.

El senador Gutiérrez agradece al senador Ortega y la senadora Carrera que hayan explicado esto e indica que hoy en una de las comisiones conversaron sobre este tema en la mañana y como ha tomado fuerza mediática, a lo mejor conviene tenerlo claro, pero se refiere a otro punto, que también le preocupa, que es el concurso para profesores. Comenta que hace unos días atrás se abrió un concurso del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y el plazo para postular es de 29 días, menos de un mes. Considera que eso es excesivamente poco para los concursos de la Universidad Chile. Entiende que son la cuarta Universidad de Latinoamérica, la primera de Chile y la 350 entre 400 del mundo. Prácticamente los que entran como profesor asistente después llegan a profesores titulares, esa es la tradición, a menos que por otro tipo de razones se vayan y, por lo tanto, debería de haber un espacio de dos meses para poder tener la máxima cantidad de candidatos y que esos candidatos puedan presentar todos los antecedentes, a saber, tres cartas de recomendación, curriculum, etc., es gente que tiene 30 o 35 años, son personas que tienen que tomar decisiones con su familia muchos de ellos, si se cambian de ciudad, etc., por tanto, considera que es complicado hacer un cotejo tan corto y se ven muy mal también un concurso tan corto, es como que pareciera que estuviera arreglado. En este caso, le consta que no, pero eso es lo que pide y eso debiese ampliarse para el resto de la Universidad. Sería bueno, ver como Senado cómo normar de alguna manera eso.

La senadora Bonnefoy señala que quería retomar lo planteado por el senador Ortega y le agradece que lo haya mencionado. Indica que el año pasado tuvieron una situación similar en la Facultad de Medicina, dos en realidad, una después del estallido social que para

cerrar el año se recurrió a pruebas *on line* y en el segundo semestre, nuevamente, algo mucho más organizado y orquestado que también incurrió en varias pruebas. Indica que se permite sugerir si la Comisión de Docencia, entiende que está con muchas cosas, pero si lo pudiera poner en tabla para abordarlo. Indica que se entró a un proceso *on line* de un día para otro sin tener suficientes herramientas para el control, porque, porque la copia de Medicina fue por el proctoring (el proctoring se define como la metodología para hacer exámenes en los que se realiza la vigilancia de forma remota). Sabe que son sistemas muy vulnerables en general y requiere un pensamiento y dar una reflexión no sólo de buscar modos de controlarlo, sino que también de entender un poco más y de prevenir, ver cómo. Y respecto a lo que mencionaban del Centro Estudiantes, en el caso de la Facultad de Medicina, siempre un miembro del Centro de Estudiantes estuvo en las entrevistas con los estudiantes a los cuales se les adjudicaba la copia y al igual como lo dijo la senadora Carrera, el Centro de Estudiantes repudió el hecho, como una manera de cautelar que, en las entrevistas con los profesores, se hicieran correctamente y no se pasaron a llevar a los estudiantes. El problema de fondo de esto es que en la Universidad de Chile no hay un reglamento sobre la copia, cosa que sí hay en otras universidades. Señala que le ha tocado ver temas de tesis, se va al sumario, etc., pero no hay algo estipulado y por eso presenta la sugerencia.

La senadora Valencia discrepa un poco del enfoque que se le hace a la urgencia de revisar esta situación como revisar mecanismos de supervisión de los estudiantes, opina que aquí el gran error de la docencia *on line* ha sido la complejidad de las pruebas y la falta de metodologías de aplicación al momento de la prueba y no sólo de responder a, b, c, d, de copiar y pegar. Le parece que eso también va de la mano con la docencia y con eso no quiere justificar la copia, pero considera que reducirlo solamente a mecanismos de supervisión del estudiante no es adecuado. Lo que hay que ver de fondo es por qué el estudiante está copiando, ¿porque no entendió? o está copiando, ¿porque le está complicando mucho? o está copiando por distintos motivos. Entonces, en su opinión, al final, si se llega a hacer alguna instancia de análisis de esto, debiese ser el enfoque más allá de otra cosa, por lo demás, las situaciones de copia de tesis son derechamente plagios, eso está regulado de otra forma.

Señala que eso le preocupa, porque siente que, si bien, hay que ver caso a caso, le preocupa que haya una percepción como generalizada de que el estudiante *on line* va a copiar y va a copiar, porque es flojo y, entonces, hay que empezar a supervisarlo. Sin ir más lejos, la comunidad estudiantil está absolutamente en contra del *proctoring* y este ha sido un tema totalmente debatido, y se pregunta por qué habría que llegar a controlar, incluso a dónde mira el estudiante desde su cámara o qué archivos abre, es decir, en su opinión al final del día, no sabe qué les preocupa tanto que copie, si es el estudiante es el que se está perjudicando en su formación. Manifiesta que esta situación es muy interesante de conversar, pero encuentra que el enfoque siempre ha sido muy inquisitivo, considerando que es el propio estudiante el que se está jodiendo al final su desarrollo académico y no entender lo que está haciendo. Insiste que le preocupa esta visión de supervisión, de estar controlando de qué hacer para que no hagan esto y no hagan esto otro, en vez de pensar de hacer otros mecanismos de prueba que no impliquen abrir otro archivo, porque, aunque lo abran no les servirá de nada. Considera que ese debería ser el enfoque, no este otro.

El senador Raggi indica que varios o incidentes no es un debate es varios o incidentes para que puedan formular las propuestas para que después se pueda establecer un debate.

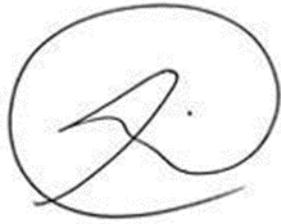
La senadora Medina manifiesta que quería ir más atrás del asunto, siente que la copia no es solo de la vida online, es algo que también pasa en la vida presencial y ha pasado. Ahora la pregunta es por qué. Considera que al análisis que hace la senadora Valencia con el que concuerda, agrega que hay estudiantes que ven sujetas becas a sus notas, entonces las notas igual son un factor de si se puede seguir estudiando o no. Lo cual condiciona a que se deba sacar una buena “nota para” y también está de acuerdo con el tema del proctoring. Comenta que el senador Rojas les contaba que en la Facultad de Medicina es complejo hacer la prueba con eso, porque eleva los niveles de ansiedad. Considera que en lo que habría que avanzar es en una ética de estudiantes, como una política, por así decirlo, de que son estudiantes de una Universidad pública, que van a salir a servir al país, que entre más aprendan es mejor para los estudiantes y mejor para el país. Se supone que así debiera ser. Opina que igual deberían avanzar en generar eso más que en sacarse mejores notas, por lo que es buen estudiante y si se saca malas notas, es un mal estudiante, sino que igual hay que premiar la ética, la honestidad, la solidaridad, porque se dan muy en línea con la competencia, es decir, en las Facultades donde se ha visto la copia que son Medicina, Ingeniería, son incluso Facultades donde más les cuesta a las personas de ingresos especiales seguir por la carrera y no es por un tema de que la exigencia más alta, sino que también es un tema de compañerismo y de crear un poco más de ética pública o de bien común.

La senadora Bonnefoy manifiesta que no se trata de un tema inquisitivo, es un tema para abordar, porque precisamente hay que mirar más atrás. Va desde las metodologías e indica que ha tenido problemas serios de copia y no usa el *proctoring*, usa otro sistema y sus pruebas no son de alternativas, son de desarrollo e igual ha tenido problemas de copia. Tomando lo que dice la senadora Medina, considera que no sólo se trata del tema *on line*, porque el *proctoring* lo han visto como que es algo perseguido. Manifiesta que ella toma pruebas a 250 personas presenciales y uno los puede cambiar de asiento cuando se conocen, se les vigila, es decir, la vigilancia ha existido desde siempre, pero hay que abordarlo, es un síntoma de algo y en el caso de Medicina es muy grave. Tampoco se trata de estigmatizar a alumnos de equidad o con mayores dificultades, porque en el caso de lo que ha visto no son precisamente ellos, incluso personas que tienen muchas ventajas. Hay de todo, absolutamente de todo, pero en el caso medicina, en el fondo se está formando éticamente a personas, porque este médico después puede falsificar una ficha, una licencia, es decir, es una formación desde primer año. En ese sentido, tiene esa dimensión ética no sólo para estudiantes, sino porque se forman estudiantes y no lo dice de manera inquisitiva, sino que en el trasfondo que tiene.

A partir de este momento, se encuentra la Plenaria sin quórum.

Siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos, no habiendo quórum, la Presidenta subrogante, levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,



Luis Alberto Raggi Saini
Senador Secretario



Verónica Figueroa Huencho
Presidenta subrogante

LARS/GARM/GFG/Pmg

